INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 09/02/2026 **Número:** 2026000058

A FAVOR DE J. SILVA INGENIERIA S.A.S. **NIT** 901575319 - 1

CHEQUE No 592 **por valor de** 11,159,725.00

TELEFONO 3123685009

POR VALOR DE ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO

1110060909	TASA PRODEPORTE - 50080781410-7-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.	00.00	11,159,725.00		0.00
240101	Bienes y servicios-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.	8,414,307.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.	2,745,418.00	00.00		0.00
		SUMAS IGUALES	11,159,725.00		11,159,725.00

Elaboró: STELLAT Aprobo: FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	Modifico: Reviso: STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 09/02/2026 **Número:** 2026000058

A FAVOR DE J. SILVA INGENIERIA S.A.S. **NIT** 901575319 - 1

CHEQUE No 592 **por valor de** 11,159,725.00

TELEFONO 3123685009

POR VALOR DE ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2025002134

DETALLE UNICO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CIMICIH 257-2025 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE AL 29 DE DIIEMBRE DEL 2025

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000502	202500794	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:C1212-C X P Tasa Prodeporte y Recreación	9,300,000.00
2025000502	202500794	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:C1212-C X P Tasa Prodeporte y Recreación	2,745,418.00

Total Presupuesto: **12,045,418.00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: INDERHUILA
Tipo Dcto: NIT Persona Juridica **No. Dcto:** 813005578
Generado por: STELLA TOVAR CERQUERA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	FEB09	PBIG01NVKS	2026/02/09	$326,439,251.57	5	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/02/09	14:22:41	14:50:25	STELLA TOVAR CERQUERA	2026/02/10	17:50:17	$326,439,251.57	$326,439,251.57

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		5	0		0	FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
FELIPE VICTORIA	2026/02/09 14:50:20	Aprobado

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
500807814107	2026/02/09	$5,000,000.00	1075307232	ALVARADO CANON MARIA D	Bancolombia	45400036555	Exitoso
500807814107	2026/02/09	$1,650,000.00	83229961	BAHAMON MONTEALEGRE JU	Bancolombia	07628401076	Exitoso
500807814107	2026/02/09	$225,615,972.50	900354849	FUNDACION SOCIAL COOFI	Banco Caja Social BCSC	24147984159	Exitoso
500807814107	2026/02/09	$11,159,725.00	901575319	J SILVA INGENIERIA SAS	Bancolombia	45700001619	Exitoso
500807814107	2026/02/09	$83,013,554.07	813013679	ASOCIADOS DE AUTORIDAD	Banco Caja Social BCSC	24150865672	Exitoso

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2025002134

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: J. SILVA INGENIERIA S.A.S. **CC o Nit:** 901575319

Dirección: CR 7 2 86 LC 1A **Teléfonos:** 3123685009

Detalle: UNICO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CIMICIH 257-2025 DEL PERI

Concepto: UNICO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CIMICIH 257-2025 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE AL 29 DE DIIEMBRE DEL 2025

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
5505050304	Otros Gastos-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		9,300,000.00	00.00			
5505050304	Otros Gastos-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		2,745,418.00	00.00			
240101	Bienes y servicios-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		00.00	11,159,725.00			
24360504	Servicios del 4%-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		00.00	404,888.00			
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		00.00	288,483.00			
24362701	Reteica Neiva Servicios 0.4%-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		00.00	40,489.00			
24402401	Tasa ProDeporte y Recreación - Gobernacion del Huila-J. SILVA INGENIERIA S.A.S.		00.00	151,833.00			

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2025002134

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	30/12/2025	12,045,418.00	12,045,418.00	11,159,725.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000502	2025000794	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	9,300,000.00
2025000502	2025000794	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	2,745,418.00
			Total Presupuesto:	**12,045,418.00**

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

J. SILVA INGENIERIA SAS
NIT 901.575.319-1
CR 7 2 86 LC 1 A
Tel: (608) 3123685009
Palermo - Colombia
contacto.silvaing@gmail.com
beacons.ai/jsilvaingenieria

Factura Electrónica de Venta
No. FEJ 2091

Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA			Fecha y hora Factura	
NIT	813.005.578-7	Teléfono	(608) 3185007681 - Ext. 000	Generación	29/12/2025, 08:03
Dirección	BRR LA LIBERTAD VILLA OLIMPICA - AD	Ciudad	Neiva - Colombia	Expedición	29/12/2025, 08:03
				Vencimiento	13/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	SERVICIO CERTIFICADO DE FUMIGACION Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS MEDIANTE TECNICAS DE NEBOLIZACION Y MICRONEBULIZACION CON INSECTICIDAS DE USO EN SALUD PUBLICA, A TODAS LAS INSTALACIONES DE INDERHUILA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE NEIVA / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	806,700.00	806,700.00	19 %	153,273.00	0 %	0.00	959,973.00
2	SERVICIO CERTIFICADO DE FUMIGACION Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS MEDIANTE TECNICAS DE NEBOLIZACION Y MICRONEBULIZACION CON INSECTICIDAS DE USO EN SALUD PUBLICA, A TODAS LAS INSTALACIONES DE INDERHUILA – CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE NEIVA / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	832,000.00	832,000.00	19 %	158,080.00	0 %	0.00	990,080.00
3	SERVICIO CERTIFICADO DE CONTROL INSENTIVO DE RATAS Y ROEDORES MEDIANTE LA APLICACIÓN MANUAL DE CEBO Y RODENTICIDA DE MARCA COMERCIAL RATUNET BLOQUES Y PELLETS, EN LAS DIFERENTES ZONAS IDENTIFICADAS COMO FOCOS DE INFECCION EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INDERHUILA SEDE PRINCIPAL / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	302,500.00	302,500.00	19 %	57,475.00	0 %	0.00	359,975.00
4	SERVICIO CERTIFICADO DE CONTROL INSENTIVO DE RATAS Y ROEDORES MEDIANTE LA APLICACIÓN MANUAL DE CEBO Y RODENTICIDA DE MARCA COMERCIAL RATUNET BLOQUES Y PELLETS, EN LAS DIFERENTES ZONAS IDENTIFICADAS COMO FOCOS DE INFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	302,500.00	302,500.00	19 %	57,475.00	0 %	0.00	359,975.00
5	SERVICIO CERTIFICADO DE DESINFECCION Y SANETIZACION PARA LA ELIMINACION DE MICRIIRGANISMOS, VIRUS Y BACTERIAS PRESENTES EN AMBIENTES Y OBJETOS, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA SEDE PRINCIPAL A TRAVES DE EQUIPOS MOTO-ASPERSOR, NEBOLIZACION Y/O MICRONEBULIZACION, UTILIZANDO DESINFECTANTE COMPUESTO DE AMONIO CUATERNARIO DE CADENA DOBLE Y CLORURO DE DIMETIL BENCIL AMONIO, QUE POSEE UN AMPLIO ESPECTRO BIOCIDA CONTRA ORGANISMOS COMO BACTERIAS, HONGOS, VIRUS Y ALGAS / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	378,200.00	378,200.00	19 %	71,858.00	0 %	0.00	450,058.00
6	SERVICIO CERTIFICADO DE DESINFECCION Y SANETIZACION PARA LA ELIMINACION DE MICRIIRGANISMOS, VIRUS Y BACTERIAS PRESENTES EN AMBIENTES Y OBJETOS, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA – CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO A TRAVES DE EQUIPOS MOTO-ASPERSOR, NEBOLIZACION Y/O MICRONEBULIZACION, UTILIZANDO DESINFECTANTE COMPUESTO DE AMONIO CUATERNARIO DE CADENA DOBLE Y CLORURO DE DIMETIL BENCIL AMONIO, QUE POSEE UN AMPLIO ESPECTRO BIOCIDA CONTRA ORGANISMOS COMO BACTERIAS, HONGOS, VIRUS Y ALGAS / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	403,400.00	403,400.00	19 %	76,646.00	0 %	0.00	480,046.00
7	SERVICO CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCION DE UN (1) TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS DE ALMACENAMIENTO	1.00	138,700.00	138,700.00	19 %	26,353.00	0 %	0.00	165,053.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
	DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA SEDE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE NEIVA HUILA / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.								
8	SERVICO CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCION DE UN (1) TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO CON CAPACIDAD DE 27.000 LITROS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE NEIVA HUILA / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	1,159,700.00	1,159,700.00	19 %	220,343.00	0 %	0.00	1,380,043.00
9	SERVICO CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCION DE UN (1) TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO CON CAPACIDAD DE 18.000 LITROS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE NEIVA HUILA / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025.	1.00	1,109,300.00	1,109,300.00	19 %	210,767.00	0 %	0.00	1,320,067.00
10	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EXTERNAS, PODA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VEGETALES INDERHUILA SEDE PRINCIPAL Y CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO ASI: ROCERIA A TODAS LAS ZONAS VERDES (950 ML2 APROXIMADAMENTE) / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH 257 DE 2025. • PODA DE PLANTAS BAJAS, LIMPIEZA, PLATEO Y DESMLEZA (350 ML APROXIMADAMENTE) • APLICACIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTE • LIMPIEZA MANUAL DE BASURAS DE LOS JARDINES EXTERNOS • PODA DE ARBOLES CON ALTURA MAXIMA DE 3 MTS • PODA Y DESHOJE DE PALMAS CON ALTURA MAXIMA DE 3 MTS • RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VEGETALES (BIOMASA)	2.00	2,344,600.00	4,689,200.00	19 %	890,948.00	0 %	0.00	5,580,148.00

Total items: 10

Total Bruto	10,122,200.00
IVA 19%	1,923,218.00
Total a Pagar	12,045,418.00

Valor en Letras:
Doce millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-13 por $ 12,045,418.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS No. 457-000016-19 DE BANCOLOMBIA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764058693868 aprobado en 20240409 prefijo FEJ desde el número 1001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 10 X MIL ICA Palermo-Huila

CUFE: 294c4ddc70088777c6ea13ee88ddb2b32930207db50480868ca6d11588777ece7bb70ee19f9add85c74c8019ea60a926

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	VIGENCIA:	10/02/2025

RADICADO INTERNO	RECIBIDO POR

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TAQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA.				No:	CIMICIH 257		Fecha:	05	12	2025
Proveedor	J SILVA INGENIERIA SAS				NIT	X	C.C		No:	901575319-1	
Dirección :	CRA 7 N° 2-86 LC 1A			Correo Electronico	contacto.silvaing@gmail.com			Teléfonos		3213249181	
Establecer si es Secop I o II		SECOP I			SECOP II	X	Código del contrato por Secop II			CO1.SLCNTR.16208577	
Cesión de contrato :	SI		NO	X	Nombre del cedente			NIT		C.C	No:
Aporte a pensiones voluntarias	SI		NO	X	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el aporte:			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol:								Banco			

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	45700001619	Banco:	BANCOLOMBIA	Ahorros	x	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI	X	NO		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del Municipio de Neiva: 8129
Gran Contribuyente	SI		NO	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"):	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TAQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA.
Plazo: (copiar tal cual parece en el contrato "plazo"):	1 MES Y 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E APORTES PARAFISCALES MES VIGENTE, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"	El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por EL INDERHUILA mediante actas parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo al servicio efectivamente prestado en cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica y presentación de la factura que no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, y un pago final del diez por ciento (10%) a la terminación de los servicios contratados, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Fecha de Inicio:	05	12	2025	Adición		Adición No:		Fecha				Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 12.045.418			Valor adición(es)				Valor total compromiso				$ 12.045.418	

5- Clase de Pago

Unico Pago	X	Pago Final		Pago Parcial No:		Periodo	De:	Fecha (dd/mm/aaaa):	05	12	2025	A:	Fecha (dd/mm/aaaa):	29	12	2025	
								Anticipo		% Anticipo			Valor Anticipo				
Entrada a Almacén No:						Fecha Entrada					Valor Entrada						
Otros				Cual:													

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
DICIEMBRE	$ 99.700	$ 229.200	$ 179.100	9467065135
DICIEMBRE	$ 99.700	$ 229.200	$ 179.100	9226121569
DICIEMBRE	$ 214.000	$ 1.197.700	$ 299.700	9496092054

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2025000502	2025000794	2.3.2.02.02.008		$ 12.045.418,00

Valor a cobrar en pesos $	$ 12.045.418	Valor a cobrar en letras	DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE IVA INCLUIDO

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
Jorge F. Silva V.		

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERÍA

9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

10- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F16
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS – 2025	VERSIÓN: 2

Yo, **JERRY FAWER SILVA VARON** identificado con cédula de ciudadanía No 1.003.827.622 expedida en Neiva Huila, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10,103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy residente en Colombia **SI**__X__**NO**____
- Mis ingresos son obtenidos por concepto de salarios, comisiones, viáticos, honorarios o servicios personales **SI**_X___**NO**____
- Soy responsable de IVA **SI**__X__**NO**____
- Me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social y Cumplo con el pago de aporte. **SI**__X_**NO**____
- Estoy obligado a presentar factura electrónica **SI**__X__**NO**____

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontaré costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) [x]

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo y no tomaré el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) []

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo con el artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del Impuesto de Industria y Comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales SI__X___NO_____ superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

Firma:

Jerry F. Silva V.

Nombre: JERRY FAWER SILVA VARON
Documento de Identificación: 1.003.827.622
Teléfono: 3213249181

INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
NIT No. 813.005.578-7

CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH 257 DE 2025
Artículo 94, Ley 1474 de 2011
Decreto 1860 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."

Señores
J. SILVA INGENIERIA S.A.S.
R.L. JERRY FAWER SILVA VARON
Neiva – Huila

Cumplidas las exigencias establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, surtidas las publicaciones de rigor, teniendo en cuenta el informe de evaluación final y acto de recomendación emitida por el Comité Evaluador, y en desarrollo del Proceso de Selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. IPMCIH016 - 2025, procede el Ordenador del Gasto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **J. SILVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 901575319-1 representado legalmente por **JERRY FAWER SILVA VARON**, identificado con C.C. No.1.003.827.622, de Neiva – (H), conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila de fecha octubre 31 de 2025, con Dirección del domicilio principal en CR 7 # 2-86 Municipio de Neiva - Huila, correo electrónico: contacto.silvaing@gmail.com, por haber cumplido con las exigencias de la presente Invitación Pública.

A continuación, se describen las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

1. **OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por EL INDERHUILA mediante actas parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo al servicio efectivamente prestado en cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica y presentación de la factura que no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, y un pago final del diez por ciento (10%) a la terminación de los servicios contratados, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato.

 La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
NIT No. 813.005.578-7

CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH- 257 DE 2025
Artículo 94, Ley 1474 de 2011
Decreto 1860 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

4. **VALOR: DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA**, incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del contrato, y con las normas legales y reglamentarias vigentes, de conformidad con la naturaleza del contrato y conforme a las especificaciones, precios, condiciones, plazos, requisitos en la Invitación Pública de Minima Cuantía No.IPMCIH016-2025 y demás establecidas en la propuesta y oferta económica de por **J. SILVA INGENIERIA S.A.S.** y que forman parte integral de la presente carta de aceptación.

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD, SERVICIO Y/O SUMINISTRO	CANT.	UNIDADES	VR. UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	Servicio certificado de fumigación y control integrado de plagas mediante técnicas de nebulización y micronebulización con insecticidas de uso en salud pública, a todas las instalaciones de INDERHUILA SEDE PRINCIPAL ubicada en la Ciudad de Neiva.	1	UNIDAD	$ 806.700	$ 153.273	$ 959.973
2	Servicio certificado de fumigación y control integrado de plagas mediante técnicas de nebulización y micronebulización con insecticidas de uso en salud pública, a todas las instalaciones de INDERHUILA - CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO de la Ciudad de Neiva.	1	UNIDAD	$ 832.000	$ 158.080	$ 990.080
3	Servicio certificado de control intensivo de ratas y roedores mediante la aplicación manual de cebo y rodenticida de marca comercial RATUNET BLOQUES Y PELLETS, en las diferentes zonas identificadas como focos de infección en las diferentes instalaciones del INDERHUILA SEDE PRINCIPAL.	1	UNIDAD	$ 302.500	$ 57.475	$ 359.975
4	Servicio certificado de control intensivo de ratas y roedores mediante la aplicación manual de cebo y rodenticida de marca comercial RATUNET BLOQUES Y/O PELLETS, en las diferentes zonas identificadas como focos de infección en las instalaciones del INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO.	1	UNIDAD	$ 302.500	$ 57.475	$ 359.975
5	Servicio certificado de desinfección y sanetización para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en todas las instalaciones del INDERHUILA SEDE PRINCIPAL, a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micronebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y	1	UNIDAD	$ 378.200	$ 71.858	$ 450.058

CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH 257 DE 2025
Artículo 94, Ley 1474 de 2011
Decreto 1860 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."

	Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.					
6	Servicio certificado de desinfección y sanetización para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en todas las instalaciones del INDERHUILA - CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micronebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	1	UNIDAD	$ 403.400	$ 76.646	$ 480.046
7	Servicio certificado de lavado y desinfección de UN (01) tanque elevado con capacidad de 1000 litros de almacenamiento de agua potable, ubicado en las instalaciones del INDERHUILA SEDE PRINCIPAL de la Ciudad de Neiva.	1	UNIDAD	$ 138.700	$ 26.353	$ 165.053
8	Servicio certificado de lavado y desinfección de UN (01) tanque subterráneo en concreto con capacidad de 27.000 litros de almacenamiento de agua potable, ubicado en las instalaciones del INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO de la Ciudad de Neiva.	1	UNIDAD	$ 1.159.700	$ 220.343	$ 1.380.043
9	Servicio certificado de lavado y desinfección de UN (01) tanque subterráneo en concreto con capacidad de 18.000 litros de almacenamiento de agua potable, ubicado en las instalaciones del INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO de la Ciudad de Neiva.	1	UNIDAD	$ 1.109.300	$ 210.767	$ 1.320.067
10	Mantenimiento a las zonas verdes externas, poda y recolección de residuos vegetales INDERHUILA SEDE PRINCIPAL y CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, así: Rocería a todas las zonas verdes (950 mt2 aproximadamente) -Poda de plantas bajas, limpieza, plateo y desmaleza (350 ml aproximadamente) -Aplicación de abono y fertilizante. -Limpieza manual de basuras de los jardines externos. -Poda de árboles con altura máxima de 3 mts. -Poda y deshoje de palmas con altura máxima de 3 mts. -Recolección y disposición final de residuos vegetales (biomasa).	2	UNIDAD	$ 2.344.600	$ 445.474	$ 5.580.148
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO		**$ 12.045.418**				

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá ejecutar las siguientes obligaciones específicas para la satisfacción del objeto contractual:

5.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH 257 DE 2025
Artículo 94, Ley 1474 de 2011
Decreto 1860 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el proceso y a la oferta presentada por el contratista.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el término de un día hábiles a partir de la firma del contrato.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
4. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
5. Cumplir con todos los servicios que ofrece en la propuesta presentada al INDERHUILA, la cual hace parte integral del contrato;
6. Acatar las observaciones que le formule el INDERHUILA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el INDERHUILA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Prestar los servicios de control integral de plagas (insectos rastreros, voladores, roedores), de acuerdo al objeto de ejecución del contrato, conforme las características técnicas del servicio contratado, guardando los protocolos del caso.
9. El contratista deberá presentar las recomendaciones de seguridad a seguir antes, durante y después de la ejecución del servicio, tanto para el control de plagas como para el lavado de tanques
10. El contratista deberá entregar un mapeo detallado de los puntos de control y un informe final de las actividades ejecutadas, incluyendo diagnóstico, descripción de las áreas tratadas, productos utilizados y evidencias fotográficas del antes, durante y después del servicio
11. El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos de protección contra caídas adecuados y en óptimas condiciones, según los riesgos de cada actividad. Además, deberá presentar soporte de entrega, certificaciones vigentes en trabajo en alturas y control de plagas, y cumplir con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. Incluir constancias de afiliación a seguridad social.
12. El personal debe tener el carnet de aplicadores de plaguicidas actualizado y avalados por la secretaria de salud con vigencia 1 año.
13. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para las instalaciones administrativas del Inderhuila.
14. El contratista deberá implementar y dar cumplimiento al protocolo de manejo y disposición final de residuos, garantizando que todos los residuos generados sean gestionados conforme a la normatividad vigente. En ningún caso podrá dejar residuos en el área tratada ni en los contenedores del lugar
15. Realizar las labores de control y manejo integrados de plagas, fumigación, lavado de tanques de almacenamiento de agua, acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
16. Proporcionar el personal necesario y capacitado para la ejecución del contrato, con el fin de que las

actividades se ejecuten de forma segura, técnica y eficiente.

17. El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el Instituto, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo;
19. Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los materiales, personal, seguros, etc. los cuales correrán por su cuenta y riesgo.
20. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos.
21. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el Supervisor del Contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales del orden contractual.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
4. Adoptar las medidas de seguridad industrial dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato.
5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
8. Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las normas que lo regulan y comunicar al Supervisor cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
9. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
10. Presentar informes de ejecución de las actividades realizadas para cada pago, dicho informe deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.
11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH 257 DE 2025
Artículo 94, Ley 1474 de 2011
Decreto 1860 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."

5.1.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
4. Las demás que de mutuo acuerdo determinen e incluyan las partes.
5. Suscribir el acta de inicio.
6. Llevar a cabo la liquidación del presente contrato al término de su ejecución.

6. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato estará a cargo de la Dirección o la persona que designe para tal fin, Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva Sede Administrativa.

7. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el INDERHUILA podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el INDERHUILA observará el procedimiento establecido en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que el INDERHUILA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8. **PENAL PECUANIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al INDERHUILA, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del objeto del contrato es la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

10. **GARANTÍAS:** Conforme a la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de minima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", en tal virtud esta entidad exigirá en el presente proceso el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios prestados.	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y un año más.

INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
NIT No. 813.005.578-7

CARTA DE ACEPTACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH- 257 DE 2025
Artículo 94, Ley 1474 de 2011
Decreto 1860 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA."

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguros	10%	Plazo del contrato, y tres (3) años más.

11. **MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO Y NORMAS APLICABLES.** Articulo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Secop II. Todos los documentos del proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía publicados en el SECOP II son integrales y complementarios.

12. **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

13. **LIQUIDACIÓN:** Posterior a la suscripción del Acta de Terminación, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Terminación, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato

14. **IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del contratista.

15. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El contrato electrónico se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que el Estatuto Tributario Departamental señale. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. Los gastos que se ocasionen en razón a la legalización del presente contrato, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Vo.Bo: DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Externa Proceso Jurídica y Contratación

VoBo: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado contratista Proceso Jurídica y Contratación

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000502

28/07/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento CPC: 85310-Servicios de desinfeccion y exterminacion META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	7,183,334.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento CPC: 85970-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	9,300,000.00

Powered by CamScanner

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

Total Disponibilidad: **16,483,334.00**

OBJETO:
CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA

Son DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Dependencia Solicitante
Responsable **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/08/2025

JHON ALEXANDER HERNANDEZ BARRERA
ASESOR EXTERNO PRESUPUESTO

Elaboró:
Modificó

Powered by CamScanner

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000794

26/11/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento CPC: 85310-Servicios de desinfeccion y exterminacion META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	PARA CONTRATAR	2,745,418.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento CPC: 85970-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	PARA CONTRATAR	9,300,000.00

Elaboró: WICASTAÑEDA

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 12,045,418.00

A FAVOR DE: J. SILVA INGENIERIA S.A.S.

REPRESENTANTE SILVA VARON JERRY FAWER

DISPONIBILIDAD 2025000502 **DIS** **NIT:** 901575319

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH - 257 DE 2025 CUOYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"

Se expide en NEIVA a los 26 días del mes de Noviembre de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

Reducciones Disponibilidad
Número: 2025000056

FECHA 26/11/2025
TERCERO PARA CONTRATAR **Nit / C.C.:** 77777777777 **SUCURSAL** 001
COMPROBANTE AFECTADO DIS 2025000502
CONCEPTO:

SE REALIZA DISMINUCIÓN DE CDP 2025000502 DEL 27/07/2025 SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CMICIH - 257 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4302-Formación y preparación de deportistas PRODUCTO: 4302070-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento CPC: 85310-Servicios de desinfeccion y exterminacion META: 2.3-1 INFRAESTRUTURA DE ALTO RENDIMIENTO MANTENIDA ACTIV: 2.3.2-APOYAR EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO AL SERVICIO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO AÑO 2025 PROYECTO:2024004410054-FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	0.00	4,437,916.00
	TOTAL	0.00	4,437,916.00

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: WILLIAM DAVID GUEVARA CASTAÑEDA

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 901575319 1

Nombre

J SILVA INGENIERIA SAS

→ TRAMITE

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (5%)

VALOR BASE	12.045.418
VALOR TOTAL CONTRATO	12.045.418
VALOR ORDEN DE PAGO	12.046.418
FECHA CONTRATO	28/11/2025
NRO. CONTRATO	257
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

Pro Desarrollo	$241.000
Pro Cultura	$121.000
Venta de Bienes y Servicios	$5.500

Banco de Occidente

Fecha de impresión: 02/12/2025 10:23:34

Total a pagar **$427.500**

Con destino a

Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila

→ Fecha expedición: 2025/12/02

Puede ingresar a

https://edeskprisma.syc.com.co/huila

2025 V.0.1

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ○ Si ◉ No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Si ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas. ○ Si ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Si ◉ No

Cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

○ Si ◉ No

Vo Bo [illegible] + Polo Jurídico. Contratación

Responsabilidad civil extracontractual

Fecha límite para entrega de garantías: 21/11/2025 17:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 28/11/2025 15:02:14 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estado	
CO1.WRT.18518100	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.613.625,40 pesos	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	01/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? ○ Si ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8646520

Proveedor

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 18 CALLE 17

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección CRA 18 CALLE 17

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA	COLOMBIA > Huila > Neiva

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.27 18:13:03 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: cIw1EtH1umrMS0KMI3CuYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100063487	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533120801	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	11/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J. SILVA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.575.319-1
DIRECCIÓN	CRA 7 2 86 LC 1A	**TELÉFONO**	3123685009
ASEGURADO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO	**No. DOC. IDENTIDAD**	813.005.578-7
DIRECCIÓN	CARRERA 18 CALLE 17 UNIDAD DEPORTIVA	**TELÉFONO**	6088750431
BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO	**No. DOC. IDENTIDAD**	813.005.578-7
DIRECCIÓN	CARRERA 18 CALLE 17 UNIDAD DEPORTIVA	**TELÉFONO**	6088750431

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMICIH 257 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE
ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA.

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 11/07/2026	1.204.541,80	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 11/01/2029	1.204.541,80	8.333,33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 11/01/2027	1.204.541,80	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.613.625,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGUR	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.699,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jenny F. Silva V.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100063487	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533120801	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	11/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	4
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	6
3.	**SUMA ASEGURADA**	6
4.	**VIGENCIA**	7
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	7
6.	**COMPENSACIÓN**	9
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	9
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	10
9.	**SUBROGACIÓN**	10
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	10
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	10

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Jenny F. Silva V.
EL TOMADOR/ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 830.037.248

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100063487** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **J. SILVA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIE / INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIE** , expedida por la Compañía en **27/11/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **27** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533120801

Fecha de Facturación	27/11/2025		**Fecha Límite de Pago**	27/12/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	29.999,99
Póliza No.	CHU-100063487		**IVA**	5.700,00
Periodo Facturado	27/11/2025	11/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	35.699,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	J. SILVA INGENIERIA SAS
CRA 7 2 86 LC 1A	901575319
Intermediario	COLOCADORES NACIONALES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicara la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cláusula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533120801

Fecha de Facturación	27/11/2025		**Fecha Límite de Pago**	27/12/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	29.999,99
Póliza No.	CHU-100063487		**IVA**	5.700,00
Periodo Facturado	27/11/2025	11/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	35.699,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	J. SILVA INGENIERIA SAS
CRA 7 2 86 LC 1A	901575319
Intermediario	COLOCADORES NACIONALES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000005331208O1(3900)3569999(96)20251227

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990000053312080l(3900)3569999(96)20251227

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH257 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y J. SILVA INGENIERIA S.A.S.

En Neiva (H), a los días (05) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron en las instalaciones del INDERHUILA, el profesional universitario **GERARDO PINZON ZUÑIGA**, quien actúa en calidad de Supervisora y **J. SILVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. No. 901.575.319-1, Representante legal **JERRY FAWER SILVA VARON** identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.827.622 de Neiva, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH257-2025, en los siguientes términos:

1- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONTRATO:	DE PRESTACION DE SERVICIO No. CMICIH257 DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA
CONTRATISTA:	J. SILVA INGENIERIA S.A.S Nit. 901.575.319-1.
REPRESENTANTE LEGAL	JERRY FAWER SILVA VARON C.C No 1.003.827.622
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
VALOR:	DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000502	2.3.2.02.02.008	1212 Tasa Prodeporte	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento	$ 16.483.334	2025

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000794	2.3.2.02.02.008	1212 Tasa Prodeporte	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento	$ 12.045.418	2025

3. GARANTIAS EXIGIDAS

POLIZA No. 1	FECHA DE EXPEDICIÓN	ASEGURADORA
CHU-100063487	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	27/11/2025	11/07/2026	$1.204.541,80
PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2025	11/01/2029	$1.204.541,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	27/11/2025	11/01/2027	$1.204.541,80

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA
4102500037787	$427.500	2025

Para constancia de lo anterior, se firma en Neiva Huila a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2025, por los que en ella intervinieron:

GERARO PINZON ZUNIGA
Supervisor

J. SILVA INGENIERIA S.A.S
Nit. 901.575.319-1.
R.L JERRY FAWER SILVA VARON
C.C No 1.003.827.622

Reviso: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado contratista Proceso Jurídica y Contratación

Proyectó: ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO
Contratista/ Fomento al desarrollo social.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
J. SILVA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
J. SILVA INGENIERIA SAS	J. SILVA INGENIERIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Palermo 5 2 4

41. Dirección principal
CR 7 2 86 LC 1 A

42. Correo electrónico contacto.silvaing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 2 0 0 1	3 1 2 3 6 8 5 0 0 9	3 2 1 3 2 4 9 1 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 2 0 3 0 2	3 3 1 2	2 0 2 2 0 3 0 2	4 6 5 9 / 4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVA VARON JERRY FAWER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 9 2 8 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 2 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 3 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 8 2 7 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	VARON	JERRY	FAWER

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 8 9 0 8 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	BERNAL	LEONIDAS	

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14979036429

(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento
J. SILVA INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Palermo 5 2 4	

165. Dirección
CR 7 2 86 LC 1 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 3 6 9 2 8 3	2 0 2 2 0 3 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 6 8 5 0 0 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 16 de diciembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que J. SILVA INGENIERIA SAS, identificado(a) con NIT 901575319, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	457-000016-19	2022/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Neiva, 05 de Diciembre de 2025

Licenciado
GERARDO PINZON ZUÑIGA
Profesional Universitario– Fomento y Liderazgo Deportivo
Inderhuila
Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH257 de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Funciones; en virtud del contenido de la Cláusula Sexta de la carta de Aceptación del Contrato de Arrendamiento, de manera atenta le informo que ha sido designado para la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH257 de 2025	J.SILVA INGENIERIA S.A.S	"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Minima Cuantía No. **IPMCIH016-2025 - J. SILVA INGENIERIA SAS.**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:
GERARDO PINZON ZUÑIGA
Profesional Universitario – Fomento y Liderazgo deportivo

Proyectó: Ingrid Jised Minu Geballos
Contratista Inderhuila

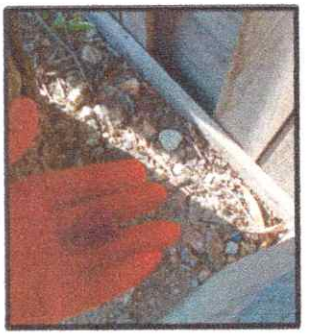
Revisó: María Daniela Alvarado Cañón
Abogada Contratista Gestión Fomento y Liderazgo Deportivo



Nombre Contratante	INDERHUILA
Nombre Supervisor	GERARDO PINZON ZUÑIGA
Nombre Contratista	J.SILVA INGENIERIA SAS
Identificación Contratista	901.575.319-1
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
N° contrato	**CMICIH257 DE 2025**
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TAQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA.
Informe N°	001
Correspondiente al periodo:	DEL 5 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.
Valor por cobrar:	$12.045.418 PESOS
Fecha de entrega de informe	29 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CMICIH257 DE 2025

Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
Servicio certificado de fumigación y control integrado de plagas mediante técnicas de nebulización y micro nebulización con insecticidas de uso de salud pública a todas las instalaciones del INDERHUILA SEDE PRINCIPAL ubicada en la ciudad de Neiva	Se realizó el servicio de fumigación y control integrado de plagas el día 13 de diciembre de 2025, a todas la áreas internas y externas de la sede principal del INDERHUILA.	 

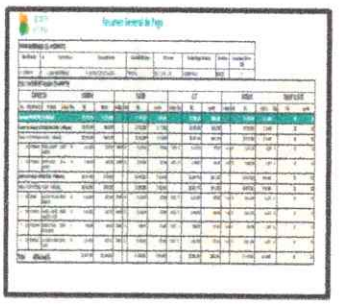
Servicio certificado de fumigación y control integrado de plagas mediante técnicas de nebulización y micro nebulización con insecticidas de uso de salud pública a todas las instalaciones del INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO ubicada en la ciudad de Neiva	Se realizó el servicio de fumigación y control integrado de plagas el día 13 de diciembre de 2025, a todas la áreas internas y externas de la sede CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO del INDERHUILA.	 
Servicio certificado de control intensivo de rata y roedores mediante la aplicación manual de cebos y rodenticida de marca comercial RATUNET BLOQUES PELLETS, en las diferentes zonas identificadas como focos de infección en las diferentes zonas de la SEDE PRINCIPAL DEL INDERHUILA.	Se realizó la aplicación de cebo rodenticida en puntos estratégicos de las instalaciones de la sede principal, el 13 de diciembre de 2025.	 

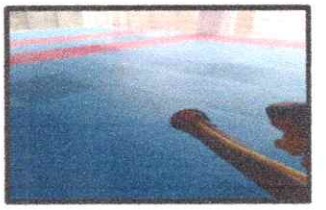
Servicio certificado de control intensivo de rata y roedores mediante la aplicación manual de cebos y rodenticida de marca comercial RATUNET BLOQUES PELLETS, en las diferentes zonas identificadas como focos de infección en las diferentes zonas de la SEDE CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO INDERHUILA.	Se realizó la aplicación de cebo rodenticida en puntos estratégicos de las instalaciones de la sede centro de rendimiento deportivo, el 13 de diciembre de 2025.	 
Servicio certificado de desinfección y sanetización para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en todas las instalaciones del INDERHUILA- SEDE PRINCIPAL, a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micro nebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	Se realizó la intervención para la desinfección con amonio cuaternario, todas las áreas de la sede principal, con método de aspersión a motor, el día 13 de diciembre de 2025.	

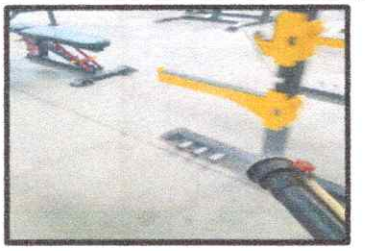
Servicio certificado de desinfección y sanetización para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en todas las instalaciones del INDERHUILA- CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micro nebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	Se realizó la intervención para la desinfección con amonio cuaternario, todas las áreas de la sede centro de rendimiento deportivo, con método de aspersión a motor, el día 13 de diciembre de 2025.	
Servicio certificado de lavado y desinfección de UN (01) tanque elevado con capacidad de 1000 litros de almacenamiento de agua potable, ubicado en las instalaciones del INDERHUILA SEDE PRINCIPAL de la Ciudad de Neiva	Se iniciaron las actividades, utilizando todas las medidas y equipos necesarios para trabajo seguro en altura. Realizado el día 13 de diciembre.	 

Servicio certificado de lavado y desinfección de UN (01) tanque subterráneo en concreto con capacidad de 27.000 litros de almacenamiento de agua potable, ubicado en las instalaciones del INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO de Neiva.	Se realizó el lavado de tanque subterráneo, realizando el drenaje del agua, con bombas electro sumergibles, posterior a esto, se procede con el lavado y desinfección, utilizando todos los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de la actividad. El día 11-12 de diciembre de 2025.	 
Servicio certificado de lavado y desinfección de UN (01) tanque subterráneo en concreto con capacidad de 18.000 litros de almacenamiento de agua potable, ubicado en las instalaciones del INDERHUILA CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO de Neiva.	Se realizó el lavado de tanque subterráneo, realizando el drenaje del agua, con bombas electro sumergibles, posterior a esto, se procede con el lavado y desinfección, utilizando todos los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de la actividad. El día 11-12 de diciembre de 2025.	 

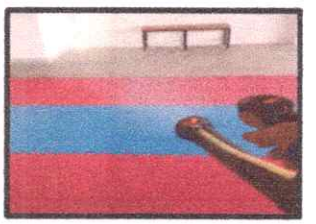
Mantenimiento a las zonas verdes externas, poda y recolección de residuos vegetales INDERHUILA SEDE PRINCIPAL Y CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, así: Rocería a todas las zonas verdes (950 ml2 aproximadamente) -Poda de plantas bajas, limpieza, plateo y desmaleza (350 ml aproximadamente) 10 -Aplicación de abono y fertilizante. -Limpieza manual de basuras de los jardines externos. -Poda de árboles con altura máxima de 3 mts. -Poda y deshoje de palmas con altura máxima de 3 mts. -Recolección y disposición final de residuos vegetales (biomasa).	Se realizó el mantenimiento interviniendo las áreas externas e internas del centro de rendimiento deportivo, y sede principal utilizando equipos y herramientas como guadaña, corta seto, machete, rastrillos. Se finaliza retirando el material vegetal, se ejecutan dos ciclos desde el 5 de diciembre al 7 de diciembre. Y el segundo ciclo del 26 al 28 de diciembre.	  
1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el proceso y a la oferta presentada por el contratista.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, ejecuta las actividades estipuladas en el contrato acorde a lo propuesto.	

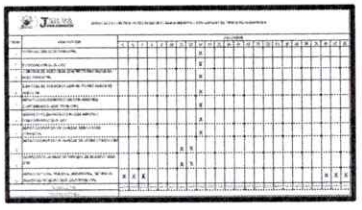
2. Constituir las pólizas pactadas en el contralo en el término de un día hábiles a partir de la firma del contrato.	La empresa J. SILVA INGENIEIRA SAS, realizo el proceso de adquisición y pago de las pólizas solicitadas para la ejecución del contrato, se adjuntan al secop II	
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, realiza las actividades cumpliendo con los procedimientos técnicos establecidos para cada actividad y el uso adecuado de los EPP.	
4. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, cumple con el pago de la seguridad social, se adjunta pago mes diciembre.	
5. Cumplir con todos los servicios que ofrece en la propuesta presentada al INDERHUILA, la cual hace parte integral del contrato.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, cumple con todos los servicios solicitados.	

		 
6. Acatar las observaciones que le formule el INDERHUILA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	La empresa J SILVA INGENIERIA SAS, acata sugerencias y observaciones durante la ejecución de las actividades.	
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el INDERHUILA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	Se efectúan los ajustes requeridos dando cumplimiento a obligaciones contractuales del contrato.	

8. Prestar los servicios de control integral de plagas (insectos rastreros, voladores, roedores), de acuerdo al objeto de ejecución del contrato, conforme las características técnicas del servicio contratado, guardando los protocolos del caso.	La empresa J SILVA INGENIERIA SAS, realiza los servicios de control integrado de plagas utilizando equipos modernos.	
9. El contratista deberá presentar las recomendaciones de seguridad a seguir antes, durante y después de la ejecución del servicio, tanto para el control de plagas como para el lavado de tanques.	Se informa y adjuntan recomendaciones del antes durante y después de la ejecución del servicio de control de plagas.	
10. El contratista deberá entregar un mapeo detallado de los puntos de control y un informe final de las actividades ejecutadas, incluyendo diagnóstico, descripción de las áreas tratadas, productos utilizados y evidencias fotográficas del antes, durante y después del servicio	La empresa J SILVA INGENIERIA SAS, entrega mapeo detallado, informes y descripción de las áreas, con evidencias fotográfica de las actividades realizadas. (anexos)	

11. El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos de protección contra caídas adecuados y en óptimas condiciones, según los riesgos de cada actividad. Además, deberá presentar soporte de entrega, certificaciones vigentes en trabajo en alturas y control de plagas, y cumplir con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. Incluir constancias de afiliación a seguridad social.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, cumple con todos los requerimientos establecidos, suministro y uso adecuado de EPP, certificaciones vigentes, seguridad social. (anexos)	 
12. El personal debe tener el carnet de aplicadores de plaguicidas actualizado y avalados por la secretaria de salud con vigencia 1 año.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, cuenta con personal capacitado para realizar las actividades MIP. Se anexa certificados.	
13. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para las instalaciones administrativas del INDERHUILA.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, realizo el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, subterráneos y elevado de las instalaciones de CDR, y sede principal del INDERHUILA. Se anexan informes.	

14. El contratista deberá implementar y dar cumplimiento al protocolo de manejo y disposición final de residuos, garantizando que todos los residuos generados sean gestionados conforme. a la normatividad vigente. En ningún caso podrá dejar residuos en el área tratada ni en los contenedores del lugar	La empresa J SILVA INGENIERIA SAS, da cumplimiento al protocolo de manejo y disposición final de material vegetal generados de la rocería y poda.	
15. Realizar las labores de control y manejo integrados de plagas, fumigación, lavado de tanques de almacenamiento de agua, acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, realiza las actividades de manejo integrado de plagas, lavado de tanques acorde a normatividad y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución segura de las actividades. se anexan informes técnicos	 
16. Proporcionar el personal necesario y capacitado para la ejecución del contrato, con el fin de que las actividades se ejecuten de forma segura, técnica y eficiente.	La empresa J SILVA INGENIERIA SAS, cuenta con personal idóneo y capacitados para la ejecución del contrato.	
17. El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el Instituto, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.	La empresa J SILVA INGENIERIA, se hace responsable de todo accidente a personal, terceros, equipos o instalaciones.	

18. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	Durante la ejecución de las actividades no se presentan novedades.	
19. Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los materiales, personal, seguros, etc. los cuales correrán por su cuenta y riesgo.	La empresa J. SILVA INGENIERIA SAS, asume costos de transporte de traslados de personal, materiales y residuos vegetales.	
20. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos.	La empresa J SILVA INGENIERIA SAS, realiza la entrega de las actividades pactadas en el objeto contractual, en los plazos establecidos. Se adjunta cronograma de actividades.	
21. Las demás inherentes al objeto del contrato	La empresa J SILVA INGENIERIA, cumple con todas las obligaciones inherentes del contrato.	

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON
J. SILVA INGENIERIA SAS
Contratista
C.C. 1.003.827.622
Cargo: Gerente

MAPEO DETALLADO DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TAQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"*

1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS)

1.1 Planeación y Diagnóstico

Se realizó una inspección inicial a las instalaciones del CDR Y INDERHUILA, para establecer qué tipo de plagas, condiciones favorables para su propagación, identificación de focos de infestación se presentan en las áreas internas y externas de las instalaciones.

CDR

- Se evidencia pasto alto en la zona de jardines
- Se encuentran elementos acopiados, los cuales acumulan agua, y sirven de foco principal para todo tipo de plagas.

SEDE PRINCIPAL

- Se evidencia que en áreas de la edificación no tiene cielorraso
- Se recomienda que en puntos donde se acumule el agua lluvia, canaletas, materas, mantenerlos el menor tiempo posible seco.

Acorde a la inspección se determina usar productos de amplio espectro que abarca la gama de insectos rastreros y voladores (moscas, mosquitos, Aedes, Anopheles, triatomas, cucarachas, chinches, grillos, arañas, garrapatas), larvisidas (Device TB2) para controlar el crecimiento en larvas y evitar la proliferación de los mismos, evitando enfermedades como el dengue, zika, fiebre amarilla.

1.2 Programación del Servicio

- Elaboración del cronograma conforme a las necesidades de cada sede.
- Coordinación con el supervisor o responsable designado por INDERHUILA.
- Socialización de recomendaciones y medidas preventivas antes, durante y después del servicio.

1.3 Ejecución de las Actividades

- Señalización de las áreas a intervenir.
- Uso de elementos de protección personal (EPP).
- Aplicación de productos autorizados por el INVIMA.
- Métodos de control empleados:
 - Aspersión manual.
 - Aspersión motorizada.
 - Instalación de cebos rodenticidas.
- Intervención en oficinas administrativas, escenarios deportivos, bodegas, áreas comunes y zonas perimetrales.

1.4 Seguimiento y Control

- Verificación de la efectividad del tratamiento aplicado.
- Reinspección de áreas críticas.
- Ajustes al plan de control en caso de reincidencia de plagas.

1.5 Cierre del Servicio

- Entrega de certificado de fumigación.
- Presentación de informe técnico que incluya:
 - Áreas intervenidas.
 - Productos utilizados.
 - Recomendaciones preventivas.
- Registro fotográfico

2. SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

2.1 Diagnóstico Inicial

Se realiza una visita técnica con la supervisora del contrato, a todas las zonas verdes y jardines, del CRD, sede Principal, donde se evidencia maleza, prado alto, ramas caídas.

2.2 Planeación del Mantenimiento

Se establece un plan de mantenimiento de dos ciclos. Iniciando el primer ciclo con la rocería, limpieza, deshierbe, plateo, perfilado de jardines. El segundo ciclo se ejecuta nuevamente rocería, limpieza y deshierbe en la zona externa e interna del CRD, y jardines zona exterior a sede principal.

Se utilizaron las siguientes herramientas:

- Guadaña
- Cortasetos
- Pala
- Rastrillo
- Tijeras
- Machete
- Escalera

2.3 Ejecución de las Actividades

- Corte, perfilado y nivelación de césped.
- Poda de mantenimiento
- Control de maleza.
- Limpieza y recolección de residuos vegetales.
- Aplicación de abono orgánico líquido.

2.4 Gestión Ambiental y Seguridad

- Disposición adecuada de residuos verdes.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP).

2.5 Seguimiento y Control

- Evaluación del estado final de las zonas intervenidas.
- Reporte de novedades como árboles en riesgo o afectaciones fitosanitarias.
- Ajustes al plan de mantenimiento según resultados obtenidos.

2.6 Cierre del Servicio

- Entrega de informe de jardinería con detalle de actividades ejecutadas.
- Recomendaciones para la conservación de las zonas verdes.
- Acta de conformidad del servicio.

3. ENTREGABLES GENERALES

- Cronograma de actividades.
- Informes técnicos periódicos.
- Certificados de fumigación.
- Registros fotográficos antes, durante y después.
- Mapa puntos intervenidos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

JSILVA INGENIERÍA — SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS-DESINFECCION-LAVADO DE TANQUES INDERHUILA

ITEM	DESCRIPCION	DICIEMBRE																							
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	FUMIGACION SEDE PRINCIPAL									X															
2	FUMIGACION SEDE CRD									X															
3	CONTROL DE ROEDORES CON RATTUNET BLOQUES SEDE PRINCIPAL									X															
4	CONTROL DE ROEDORES CON RATTUNET BLOQUES SEDE CRD									X															
5	SERVICIO DE DESINFECCION CON AMONIO CUATERNARIO SEDE PRINCIPAL									X															
6	SERVICIO DE DESINFECCION CON AMONIO CUATERNARIO SEDE CRD									X															
7	SERVICIO LAVADO DE TANQUE 1000 LT SEDE PRINCIPAL									X															
8	SERVICIO LAVADO DE TANQUE DE 27.000 LT SEDE CRD							X	X																
9	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUE DE 18.000 LT SEDE CRD							X	X																
10	SERVICIO PODA, ROCERIA, JARDINERIA, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL SEDE CRD-PRINCIPAL	X	X	X																			X	X	X
	% EJECUCIÓN	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	OBSERVACIONES																								

REGISTROS FOTOGRAFICOS JARDINERIA

ANTES







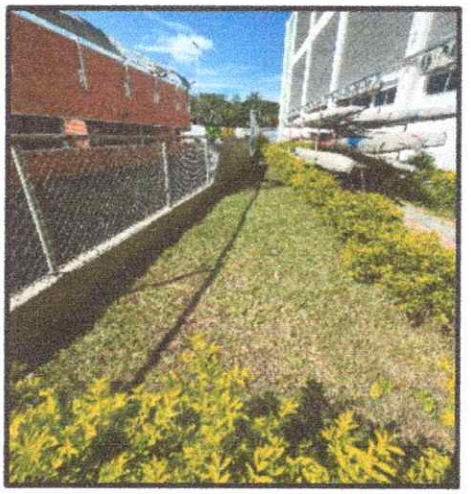


DURANTE





DESPUES









REGISTRO FOTOGRAFICO FUMIGACION

CDR



Foto 1. Fumigacion-desinfeccion zona de pesas

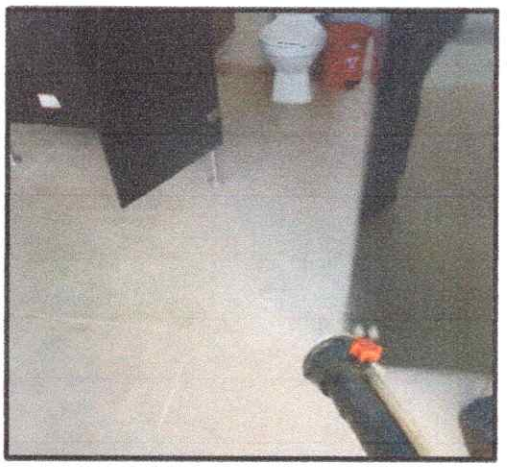


Foto 2. Fumigacion-desinfeccion baños



Foto 3. Fumigacion-desinfeccion zona masajes

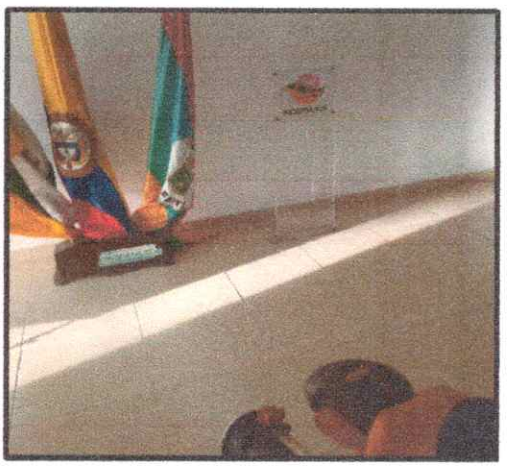


Foto 4. Fumigacion-desinfeccion sala conferencias



Foto 5. Fumigación-desinfección gimnasio



Foto 6. Fumigación-desinfección sala masajes

REGISTRO FOTOGRAFICO FUMIGACION

SEDE PRINCIPAL



Foto 1. Fumigación- desinfección baños

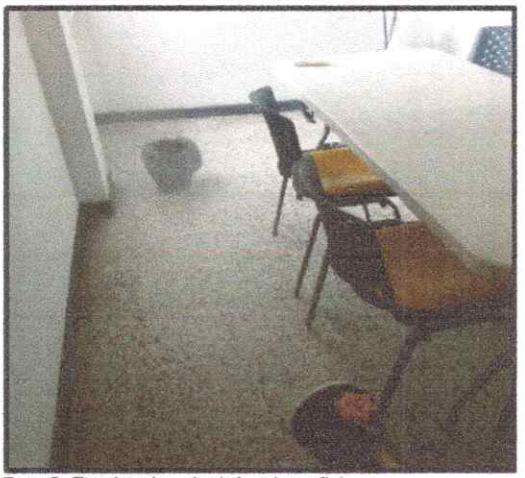


Foto 2. Fumigacion-desinfeccion oficinas



Foto 3. Fumigacion-desinfeccio pasillos



Foto 4. Fumigacion-desinfeccion oficina



Foto 5. Fumigacion-desinfeccion cielorraso

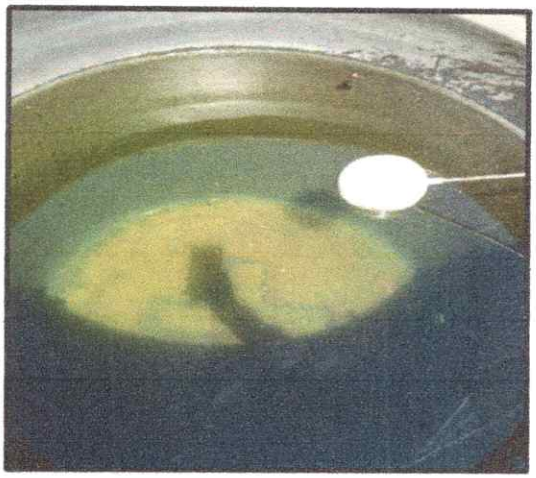


Foto 6. Fumigacion-desinfeccion bodegas

REGISTRO FOTOGRAFICO LAVADO DE TANQUES

ANTES





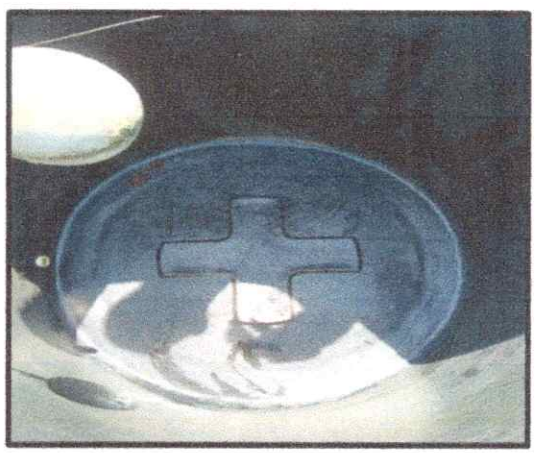
DURANTE





DESPUES





REGISTRO FOTOGRAFICO LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS

ANTES

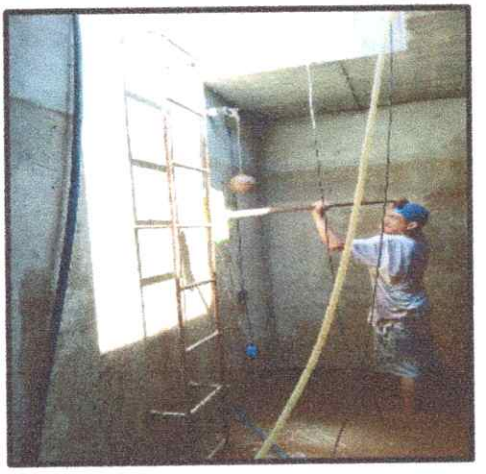


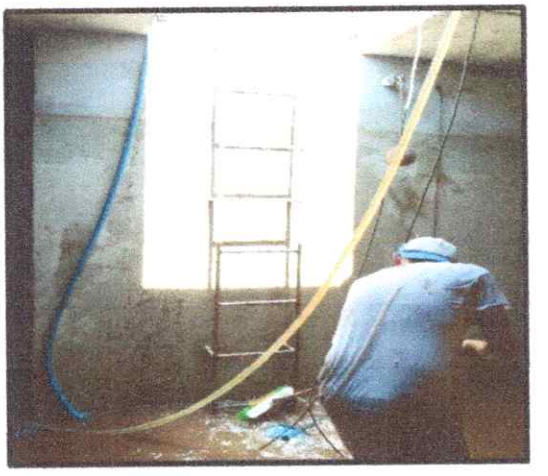






DURANTE

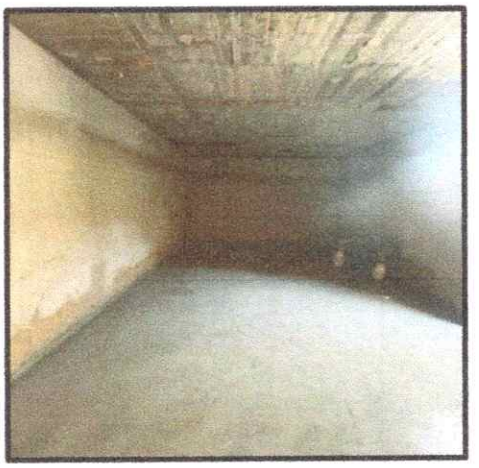


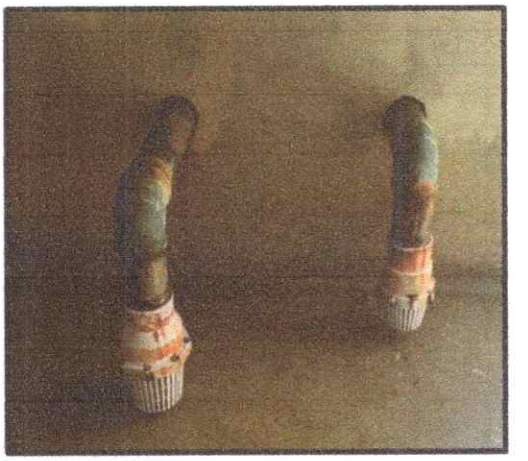


DESPUES

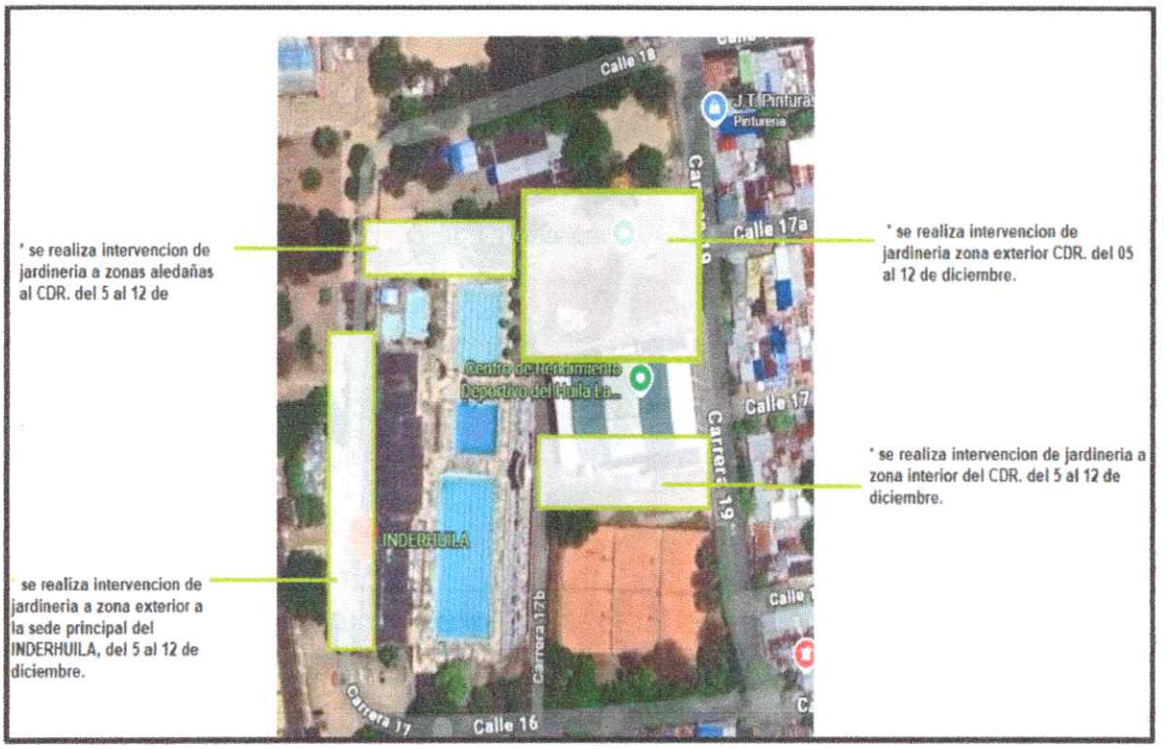








MAPA DETALLADO DE PUNTOS INTERVENIDOS







*lavado y desinfeccion de tanques subterraneos zona externa del CDR. los dias 11 y 12 de diciembre

* lavado y desinfeccion de tanque elevado de 1000 lt. el dia 13 de diciembre

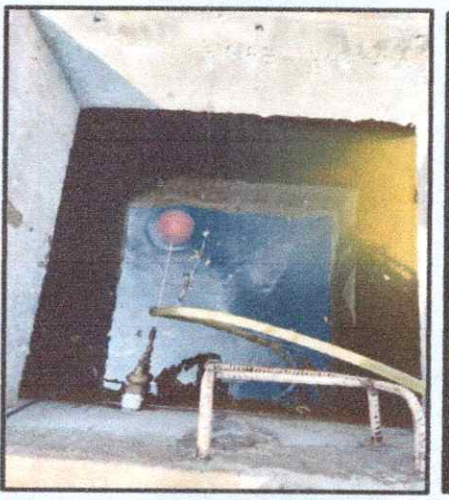
INFORME DE LAVADO DE TANQUE

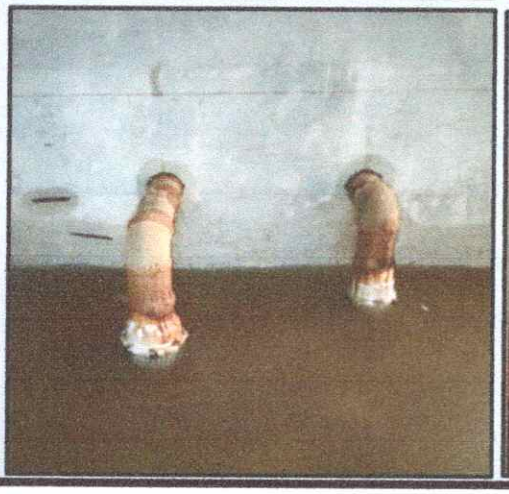
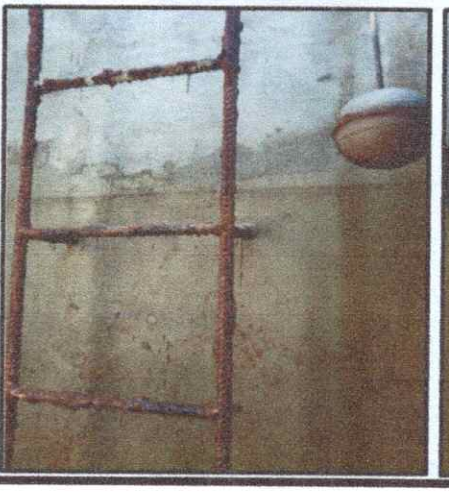
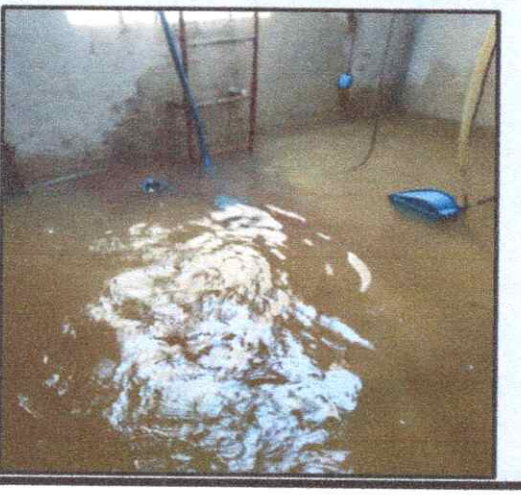
NOMBRE CLIENTE	INDERHUILA	CIUDAD	NEIVA
DIRECCION	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	DEPARTAMENTO	HUILA
PERSONA CONTACTO	ING. ANA IRIARTE	TELEFONO	
FECHA	11-12/12/2025	HORA	8:00 a. m.

SERVICIO PRESTADO	LAVADO DE TANQUE	X	CANT	2
TIPO DE TANQUE	FIBROCEMENTO		27.000	LT
	FIBROCEMENTO		18.000	LT

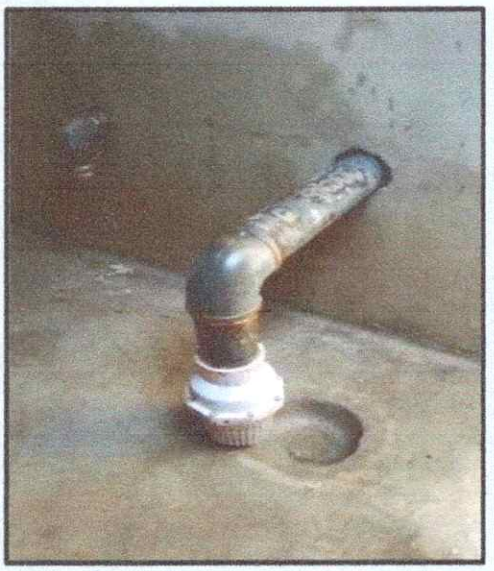
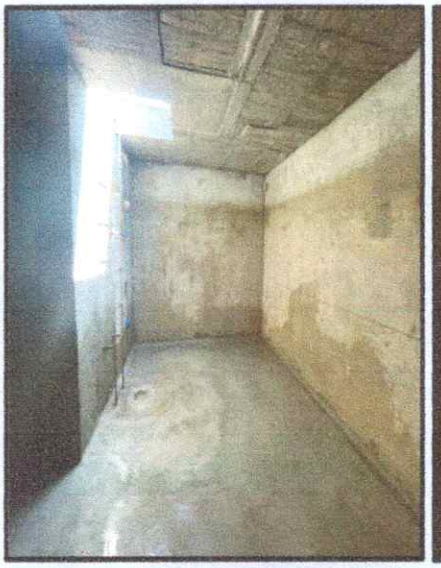
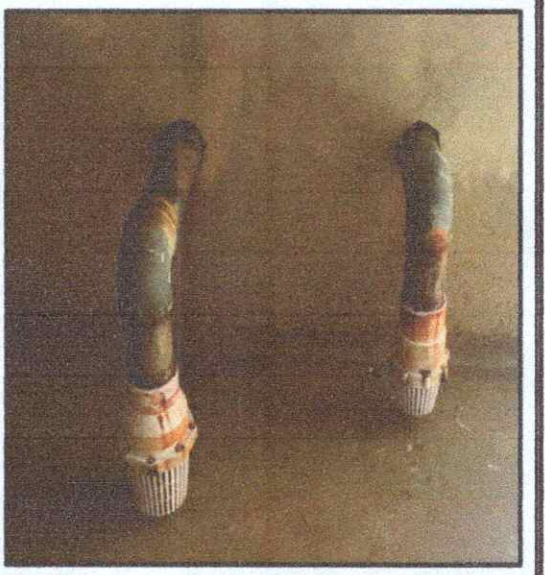
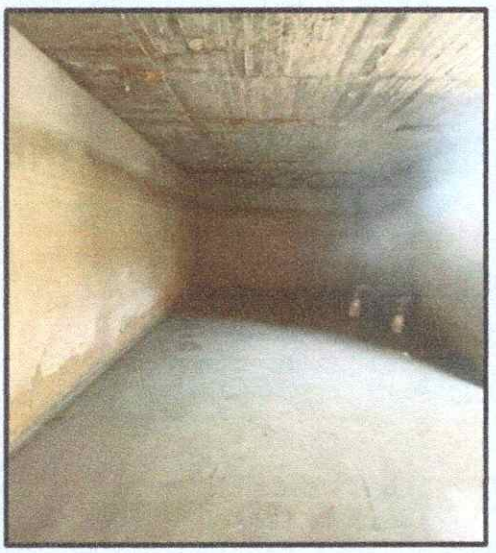
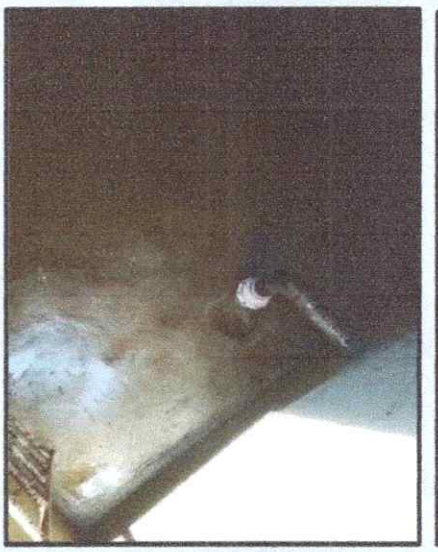
ACTIVIDAD	Se realiza la actividad iniciando con la evacuacion del agua mediante bombas sumergibles, retiro de cedimento y barro, asentado. Limpieza de paredes, gratado de tuberia y escaleras colmatadas.	QUÍMICO UTILIZADO	Hipoclorito de sodio

1. ESTADO INICIAL DE LOS TANQUES

2. ESTADO FINAL DE TANQUES


OBSERVACIONES

SE FINALIZAN LAS ACTIVIDADES SIN NOVEDAD.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

JSILVA INGENIERÍA

INFORME ACTIVIDADES JARDINERIA

NOMBRE CLIENTE	INDERHUILA			CIUDAD		NEIVA	
DIRECCION	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO-SEDE PRINCIPAL			DEPARTAMENTO		HUILA	
PERSONA CONTACTO	ING. ANA IRIARTE			TELEFONO			
FECHA	05/12/2025-07/12/2025			HORA		8:00 a. m.	
SERVICIO PRESTADO	JARDINERIA	X	LIMPIEZA	X	RETIRO MATERIAL VEGETAL	X	
ACTIVIDAD REALIZADA PRIMER CICLO	SE REALIZA LA INTERVENCION PRIMER CICLO EN TODAS LA AREAS VERDES DEL CRD-SEDE PRINCIPAL, INCIANDO CON LA ROCERIA, PLATEO, PODA, DESCOPE DE ARBOLES, POSTERIORMENTE SE ACOPIA TODO EL MATERIAL ORGANICO, PARA SU DEBIDO RETIRO. SE APLICA ABONO ORGANICO LIQUIDO EN TODAS LAS AREAS DE JARDINERIA.						

PRODUCTOS APLICADOS

ABONO ORGANICO

NOMBRE DEL PRODUCTO	ABONO LIQUIDO
REGISTRO SANITARIO No	NA
EXPEDIDO POR	NA
LOTE No	NA
OBJETO DE CONTROL	ABONO PARA PLANTAS
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	50 ML/1LT AGUA

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES

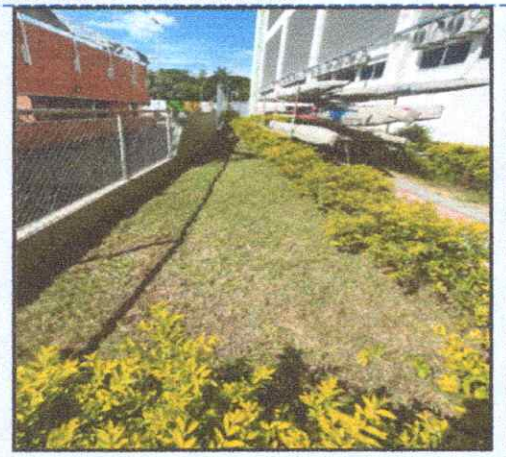


2. REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE





3. REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES








OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES SIN NOVEDAD

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL, MONITOREO DE ESTACIONES CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

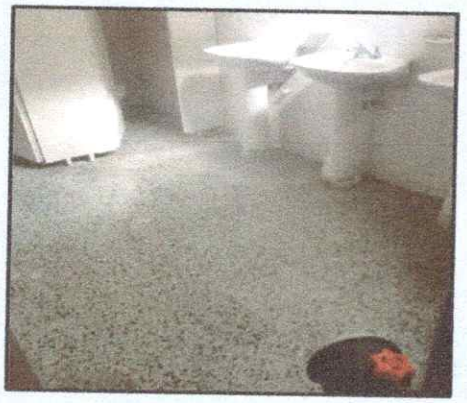
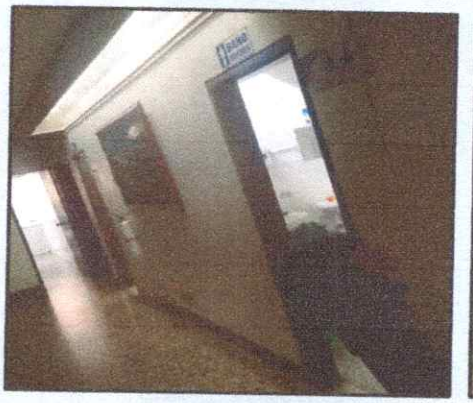
NOMBRE CLIENTE	INDERHUILA						CIUDAD				NEIVA		
DIRECCION	SEDE PRINCIPAL						DEPARTAMENTO				HUILA		
PERSONA CONTACTO	ING. ANA IRIARTE						TELEFONO						
FECHA	13/12/2025						HORA				8:00 a. m.		
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X		DESINFECCION	X		CONTROL DE ROEDORES				X		
AREAS A FUMIGAR	SE REALIZA LA FUMIGACION DE TODAS LA AREAS INTERNAS Y EXTERNAS CON METODO ASPERCION A MOTOR, DESPUES SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE AMONIO CUARTERNARIO PARA LA DESINFECCION DE TOAS LA AREAS DE LA SEDE PRINCIPAL. SE APLICA EN PUNTOS ESTRATEGICOS RATTUNET BLOQUES PARA EL CONTROL DE ROEDORES										TIEMPO DE RE-ENTRADA		4 HORAS
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA	X	ROEDORES	X	AVES			
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS			
		ORIENTAL	X	AVISPAS	X	PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS			

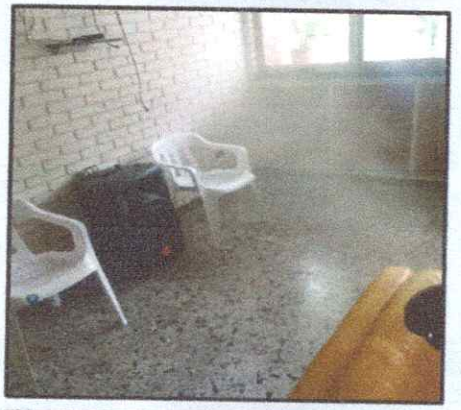
METODO DE APLICACIÓN			QUÍMICO UTILIZADO		
ASPERSION A MOTOR	X		FENDONA 60SC		
ASPERSION MANUAL			SOLFAC 050		
NEBULIZACIÓN			DELTAFORCE 2.5 EC		
TERMONEBULIZACIÓN			OROPIELINA	X	
CEBOS	X		K-OTHRINE SC 50		
GELES			STUKA GRANOS		
ESPOLVOREO			AMONIO CUATERNARIO 5G	X	

PRODUCTOS APLICADOS

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
OMBRE DEL PRODUCTO	RATTUNET BLOQUES	NOMBRE DEL PRODUCTO	N/A
EGISTRO SANITARIO No	RGSP 289	REGISTRO SANITARIO No	N/A
XPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
OTE No	NA	LOTE No	N/A
LAGA OBJETO DE CONTROL	ROEDORES	PLAGA OBJERO DE CONTROL	N/A
OSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	BLOQUES	CANTIDAD APLICADA	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO





TIPO DE CONTROL
TRAMPA MECANICA

ACTIVIDAD REALIZADAS	
NSTALACION	I
MPIEZA	L
AMBIO CEBO RATICIDAS	CCR
AMBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR ENCONTRADO	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

BSERVACIONES

E REALIZAN LAS ACTIVIDADES SIN NOVEDAD

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME DE FUMIGACIÓN, CONTROL, MONITOREO DE ESTACIONES CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES

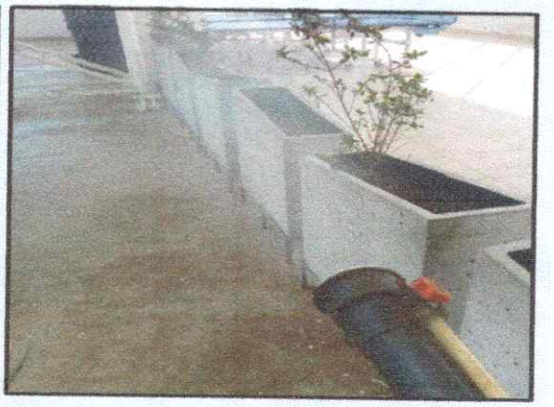
NOMBRE CLIENTE	INDERHUILA					CIUDAD				NEIVA			
DIRECCION	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO					DEPARTAMENTO				HUILA			
PERSONA CONTACTO	ING. ANA IRIARTE					TELEFONO							
FECHA	13/12/2025					HORA				8:00 a. m.			
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X		DESINFECCION	X		CONTROL DE ROEDORES		X				
AREAS A FUMIGAR	SE REALIZA LA FUMIGACION DE TODAS LA AREAS INTERNAS Y EXTERNAS CON METODO ASPERCION A MOTOR, DESPUES SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE AMONIO CUARTERNARIO PARA LA DESINFECCION DE TOAS LA AREAS DE CRD. SE APLICAN EN PUNTOS ESTRATEGICOS RATTUNET BLOQUES, PARA EL CONTROL DE ROEDORES									TIEMPO DE RE-ENTRADA		4 HORAS	
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA	X	ROEDORES	X	AVES			
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS			
		ORIENTAL	X	AVISPAS	X	PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS			
METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		X	QUÍMICO UTILIZADO				FENDONA 60SC					
	ASPERSION MANUAL							SOLFAC 050					
	NEBULIZACIÓN							DELTAFORCE 2.5 EC					
	TERMONEBULIZACIÓN							OROPIELINA	X				
	CEBOS		X					K-OTHRINE SC 50					
	GELES							STUKA GRANOS					
	ESPOLVOREO							AMONIO CUATERNARIO 5G	X				

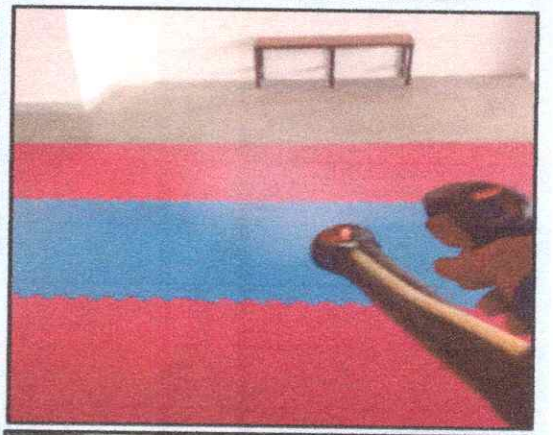
PRODUCTOS APLICADOS

RODENTICIDAS ANTICOGULANTES		TRAMPAS MECANICAS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	RATTUNET BLOQUES	NOMBRE DEL PRODUCTO	N/A
REGISTRO SANITARIO No	RGSP 289	REGISTRO SANITARIO No	N/A
EXPEDIDO POR	NA	EXPEDIDO POR	N/A
LOTE No	NA	LOTE No	N/A
PLAGA OBJETO DE CONTROL	ROEDORES	PLAGA OBJERO DE CONTROL	N/A
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	BLOQUES	CANTIDAD APLICADA	N/A

REGISTRO FOTOGRAFICO








TIPO DE CONTROL
TRAMPA MECANICA

ACTIVIDAD REALIZADAS	
TALACION	I
PIEZA	L
MBIO CEBO RATICIDAS	CCR
MBIO TRAMPA	CT

ESPECIE DE ROEDOR ENCONTRADO	
RATA DE TECHO	RT
RATA NORUEGA	RN
RATON DOMESTICO	RD

HALLAZGOS	
BIOINDICADORES	BI
CEBO CONSUMIDO	CC
CEBO DETERIORADO	CT
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
DESAPARECIDA	D
ESTACION BLOQUEADA	EB
ESTACION DAÑADA	ED
SIN NOVEDAD	SN
TRAMPA AVERIADA	TA

SERVACIONES
REALIZAN LAS ACTIVIDADES SIN NOVEDAD

Jenny F. Silva V.

JSILVA INGENIERÍA

INFORME DE LAVADO DE TANQUE

NOMBRE CLIENTE	INDERHUILA		CIUDAD	NEIVA	
DIRECCION	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO		DEPARTAMENTO	HUILA	
PERSONA CONTACTO	ING. ANA IRIARTE		TELEFONO		
FECHA	13/12/2025		HORA	8:00 a. m.	
SERVICIO PRESTADO	LAVADO DE TANQUE	X	CANT		1
TIPO DE TANQUE	PVC			1.000	LT
ACTIVIDAD	Se realiza la actividad iniciando con la evacuacion del agua mediante bombas sumergibles, retiro de cedimento y barro, asentado. Limpieza de paredes, gratado de tuberia y escaleras colmatadas.		QUÍMICO UTILIZADO	Hipoclorito de sodio	

1. ESTADO INICIAL DE LOS TANQUES





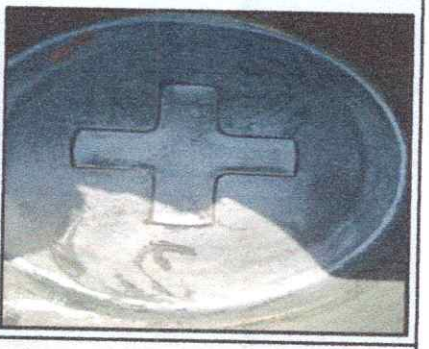
2. LAVADO DE TANQUES





3. ESTADO FINAL DE LOS TANQUES





OBSERVACIONES

SE FINALIZAN LAS ACTIVIDADES SIN NOVEDAD.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

INFORME ACTIVIDADES JARDINERIA

NOMBRE CLIENTE	INDERHUILA			CIUDAD		NEIVA	
DIRECCION	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO-SEDE PRINCIPAL			DEPARTAMENTO		HUILA	
PERSONA CONTACTO	ING. ANA IRIARTE			TELEFONO			
FECHA	26/12/2025-28/12/2025			HORA		8:00 a. m.	
SERVICIO PRESTADO	JARDINERIA	X	LIMPIEZA	X	RETIRO MATERIAL VEGETAL	X	
ACTIVIDAD REALIZADA SEGUNDO CICLO	SE REALIZA LA INTERVENCION SEGUNDO CICLO EN TODAS LA AREAS VERDES DEL CRD-SEDE PRINCIPAL, INCIANDO CON LA ROCERIA, PLATEO, PODA, DESCOPE DE ARBOLES, POSTERIORMENTE SE ACOPIA TODO EL MATERIAL ORGANICO, PARA SU DEBIDO RETIRO. SE APLICA ABONO ORGANICO LIQUIDO EN TODAS LAS AREAS DE JARDINERIA.						

PRODUCTOS APLICADOS

ABONO ORGANICO

NOMBRE DEL PRODUCTO	ABONO LIQUIDO
REGISTRO SANITARIO No	NA
EXPEDIDO POR	NA
LOTE No	NA
OBJETO DE CONTROL	ABONO PARA PLANTAS
DOSIS DE APLICACIÓN POR ESTACION	50 ML/1LT AGUA

REGISTRO FOTOGRAFICO

1. REGISTRO FOTOGRAFICO ANTES



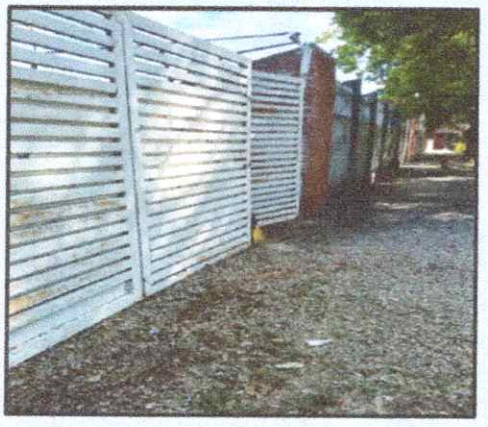
2. REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE





3. REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES





OBSERVACIONES

SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES SIN NOVEDAD

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

ANEXO FICHAS TECNICAS

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE – PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009

FICHA TÉCNICA OROPIELINA EC

1. INFORMACIÓN GENERAL

Su espectro de acción abarca toda la gama de insectos rastreros y voladores presentes en los ambientes como moscas, mosquitos, Aedes, Anopheles, Culex, triatomas (pitos), cucarachas, pulgas, chinches, grillos, arañas y garrapatas.

OROPIELINA EC es un repelente insecticida de la familia de los piretroides a base de Permetrina 55% CIS/TRANS 25/75 aprobado por la Organización Mundial de la Salud, y el cual ha sido utilizado también en la impregnación de ropas y prendas militares para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores como la Malaria, el Dengue, la enfermedad de Chagas y la Leishmaniasis.

2. INGREDIENTE ACTIVO Y COMPOSICIÓN

Permetrina 550 gramos por litro de formulación, con una relación de isomeros cis:trans 25/75, es considerado el piretroide menos tóxico sintetizado hasta la fecha. 3 fenoxibencil-(1RS,3RS;1RS,3RS)-3-(2,2- DICLOROVINIL)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato.

3. MECANISMO DE ACCIÓN

Actúa por contacto y por ingestión a nivel de los canales de sodio de las membranas axonales de las células nerviosas, disminuyendo y retardando la conducción de sodio al interior de la célula y suprimiendo el flujo de potasio. *También puede inhibir la enzima Adenosin trifosfatasa (ATPasa), lo que se* traduce en la inhibición en la conducción de cationes en la membrana axonal. Como resultado de su acción, se produce en el insecto, una disminución del potencial de acción con la consecuente generación de impulsos repetitivos que le producen la muerte.

4. DOSIFICACION Y MODO DE USO

Por ser una Emulsión Concentrada, se puede mezclar con agua, solventes orgánicos derivados del petróleo como el ACPM, Kerosene y el aceite mineral.

Para bajas infestaciones se aplica 5 ml por litro de agua obteniéndose una dosis de Permetrina de 250 a 550 mg.ia / M2.

Altas infestaciones se aplica 10 ml por litro de agua obteniéndose una dosis de Permetrina de 550 Mg.ia / M2.

Termonebulización y Nebulización se aplica 20 Ml por litro de solvente.

Para equipos con sistema U.L.V. se aplican 90 ml por litro de solvente, usándose 500 ml de la mezcla para una hectárea.

Se aplica con equipos de aspersión de gota gruesa, gota fina, termonebulización y Sistemas U.L.V.

Para impregnación de toldillos, 24ml por litro de a gua para tratar 24 m2 de tela nylon o sea dos toldillos sencillos.

Prendas de vestir (de algodón o sintéticas: camisa, pantalón calcetines ygorra)	15 ml por 4 litros de agua
Toldillos de nylon	*15 ml por 500 ml de agua*
Toldillos de algodón	15 ml por 2 litros de agua
Tiendas de campaña	15 ml por 400 ml de agua (rociar la superficie usando 50 ml por m^2)
Cortinas	15 ml por 1,5 litros de agua

5. VENTAJAS

- Eficacia demostrada en estudios nacionales e internacionales.
- Es el único piretroide que no produce rasquiña
- Mínima irritación
- La alergias respiratorias son mínimas en comparación a los piretroides Alfa-Cyano
- No mancha
- Mínimo olor
- Producto recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la desinsectación de aviones

- Producto costo eficiente para el control de Aedes aegypti mediante sistema ULV montado en vehiculo y motomochilas
- Único insecticida aprobado para la impregnación de ropas y uniformes
- Insecticida de mayor uso y registros bibliográficos para la impregnación de toldillos en el control de la Malaria y otras enfermedades transmitidas por vectores
- Permetrina de menor toxicidad a la fecha descubierta de acuerdo a la relación de isomeros cis: trans 25/75
- Ingrediente aprobado como Pediculicida

6. PRECAUCIONES EN LA APLICACIÓN

- Mantener el producto fuera del alcance de los niños y personas irresponsables, preferiblemente bajo llave.
- Evitar el almacenamiento con alimentos, medicamentos y piensos para animales.
- No contaminar fuentes de agua, el producto es tóxico para los peces.
- No comer, fumar o beber durante la aplicación.
- Utilizar guantes y equipos de protección personal durante la aplicación.
- En caso de intoxicación consulte al medico llevando copia de la etiqueta del producto. El tratamiento es sintomático.

7. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CATEGORIA TOXICOGICA III
MEDIANAMENTE TOXICO
CONCEPTO TOXICOLOGICO: MP: 14169 - 2009
REGISTRO SANITARIO: RGSP – 310- 2010
LICENCIA AMBIENTAL: RESOLUCIÓN 1461 DE 2011

Hoja de Datos de Seguridad para Materiales
Material Safety Data Sheet (MSDS)

Version: 03	Nov - 2015
CAS Nº	56073 – 10 - 0

RATUNET®PELLETS
Raticida anticoagulante Listo para Usar

Esta hoja de seguridad contiene información básica para la manipulación, almacenamiento y transporte del producto pero NO reemplaza la etiqueta que habitualmente exhibe el producto.

SECCION 1 PRODUCTO E IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Nombre del producto	**RATUNET** Pellets
Clase de producto	Rodenticida Anticoagulante
Ingrediente Activo	Brodifacouma 0.005 %, (50 ppm)
CAS N.	56073-10-0
NOMBRE QUIMICO	3-(4(4´-Bromobifenil–4–il)1, 2, 3, 4–Tetrahidro–1–Naftil)–4 Hidroxicumarina
Fórmula empírica	$C_{31}H_{23}O_3Br$
Formulación	Pellets listos para usar
Grupo Químico	Anticoagulante Hidroxicumarinico
Usos	Raticida – rodenticida de uso general para el control de roedores plaga
Conceptos Toxicológicos	Uso en Salud Pública: EP – 13976 - 2007 Uso Pecuario: EP – 13999 - 2008
Registro Sanitario	RGSP – 288 - 2008

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Fabricante
I.N.D.I.A. Industrie Chimiche S.r.L.
Via Sorgaglia, 25 35020 ARRE Padova
Tel. +39.049.807.61..44 / Fax
+39.049.807.61.46
Emergency: +39.02.66101029
www.indiacare.it. Italia

Distribuidor
Procplag SAS
Cra 96 A N. 157-70
Tel. 6837122-5258106
www.procplag.com
Bogotá, Colombia

Teléfonos de Emergencia: Cisproquim: (057) 1 2886012, Colombia
Linea gratuita Nacional 018000916012, Servicio 24 Horas

SECCION 2 IDENTIFICACION DE PELIGROS

Raticida presentado en Pellets listos para usar, Cebo a base de cereales con olor atractivo para Ratas y ratones.

CLASIFICACIÓN – SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

Pictogramas de peligro



Clase de peligro

Toxicidad aguda, cutánea, categoría 4
Toxicidad aguda, inhalación, categoría 4

Palabra de advertencia

ATENCION

Indicaciones de peligro

H312 Nocivo en contacto con la piel
H332 Nocivo si se inhala

Consejos de prudencia

Generales

P101 SI se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Prevención

P261 Evitar respirar el polvo.
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara.

Intervención

P302+P352 En caso de contacto con la piel: lavar con agua.
P304+P340 En caso de inhalación: transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.
P312 Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.
P321 Se necesita un tratamiento específico (ver referencia a instrucciones de primeros auxilios en esta hoja de seguridad).
P362+P364 Quitarse la ropa contaminada y lavarla antes de volver a usarla.

Ingrediente Activo: Brodifacouma 0.005 %

SECCION 3 COMPOSICION, INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Ratunet es un raticida cuyo único componente químicamente activo es la Brodifacouma, anticoagulante que se describe, los demás ingredientes son el vehículo y el atrayente para garantizar su consumo por los roedores y su efectividad:

			Contenido
Ingrediente de Riesgo	Brodifacouma	CAS: 56073-10-0	0.005 %
	Benzoato Denatonium	3734-33-6	0.001 %
	Inertes	Varios NO peligrosos	99.994 %

SECCION 4 MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de inhalación: Retirar a la víctima fuera de la zona de peligro. Proporcionar aire fresco. En caso de duda o si existen síntomas, busque atención médica.
En caso de contacto con la piel: Quitarse, ropa saturada de inmediato. Enjuagar inmediatamente con abundante agua y jabón. En caso de irritación de la piel, busque atención médica.
De con los ojos: Enjuagar inmediatamente con abundancia de agua, con los párpados abiertos. Quitar las lentes de contacto, si están presentes, y enjuagar los ojos con agua por lo menos durante 15 minutos. Si la irritación persiste, busque atención médica.
Por Ingestión: La ingestión accidental es improbable por contener Benzoato de Denatonium sustancia amarga para prevenir su ingestión humana. En caso de ingestión, Enjuagar de inmediato la boca, dar a beber uno o dos vasos de agua e inducir el vómito, Es aconsejable la cuidadosa evacuación del estómago. Nunca induzca el vómito o suministre terapia vía oral a personas inconscientes, busque ATENCION MEDICA.
Ningún caso de intoxicación accidental en humanos ha sido reportado.

Condiciones médicas por sobre-exposición:
El envenenamiento con RATUNET es poco probable, al menos que sea ingerido intencionalmente. Los síntomas están relacionados con el incremento de la tendencia a las hemorragias. En casos críticos pueden ocurrir hemorragias internas. Los síntomas suelen ser de aparición tardía.

Nota para el médico:
ANTÍDOTO: Vitamina K1 (Fitomenadiona), vigilando tiempos de protrombina.
En casos de hemorragia use el antídoto de 10 - 20 mg en inyección intravenosa lenta, combinado con transfusión de sangre (o plasma); el tratamiento debe ser sostenido hasta la normalización de los tiempos de coagulación. Una vez los tiempos de protrombina se estabilicen, continúe el tratamiento con vitamina K_1 vía oral.

SECCION 5 MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Medios de extinción de incendio: Extintor Universal de polvo químico seco, dióxido de carbono, niebla de agua, agentes halogenados y espuma.

Peligros especiales de exposición:

Durante la combustión puede ocurrir emisión de gases tóxicos, la Brodifacouma sin quemar podría ser arrastrada en el humo durante un incendio

Precauciones:
Restringir el uso del agua para enfriar materiales aledaños y evitar el riesgo de acumulación y contaminación del suelo con el agua contaminada.

Equipo de protección:
Usar equipo de autocontenido (SCBA) y un traje encapsulado resistente al fuego.

SECCION 6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Métodos de limpieza: Para pequeños y grandes derrames: Barrer y recoger con pala.
El Escape accidental del raticida se debe recoger con una pala o similar y ponerlo en sus envases o en contenedores debidamente identificados para su respectiva disposición.

Elementos de protección personal: Usar uniforme, guantes de nitrilo o neopreno, delantal, botas de caucho, y gafas de seguridad.

Este material es contaminante para las fuentes de agua. Aguas procedentes del lavado se deben recoger con material absorbente, recogerlo en recipientes e identificarlos, Limpiar piso y objetos contaminados con agua y jabón.

Observar bien las regulaciones locales. La contaminación de fuentes de agua debe reportarse al Comité Local o Regional para la Prevención y la Atención de Desastres.

SECCION 7 MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo: El Manejo del Ratunet se realiza con elementos de protección personal. Es necesario prevenir la contaminación del producto con olores fuertes, estos afectan su apetencia y efectividad contra los roedores plaga.

Almacenamiento: Almacenar en bodega específica para plaguicidas, bien seca y bien ventilada, pisos impermeables.
NO almacenar conjuntamente con alimentos, bebidas o medicamentos
Mantener el producto bien tapado en su envase original alejado de niños, animales y alimentos.
Para el almacenamiento y manipulación del producto NO se requieren medidas especiales.
Evitar almacenarlo conjuntamente con productos de olor fuerte, estos impregnan el raticida afectando su palatabilidad y eficacia contra los roedores.

Protección contra fuego y explosión: El polvo puede formar una mezcla explosiva con el aire. Evitar la Formación y la acumulación de polvo, esto previene la carga electrostática. Mantener despejadas las fuentes de ignición. Mantener los extintores al alcance.

Estabilidad durante el almacenamiento: 36 Meses. Proteger de temperaturas superiores a 30°C.

SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Límites de Exposición Ocupacional: No reporta

Medidas de Ingeniería:
Confinar y/o segregar, es la medida técnica de ingeniería más apropiada, si la exposición no puede ser eliminada. La extensión de estas medidas de protección depende de los riesgos que se presenten en la operación.
Si se generan nieblas en el aire o vapores, utilice controles de ventilación local. Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional.
Al no inhalarse y no absorberse por vía cutánea, el riesgo de exposición al Ratunet es mínimo.

Protección Personal:
Protección respiratoria: No es necesario. Aporte buena ventilación al sitio de almacenamiento para proteger el producto de olores fuertes.
Protección para las manos: guantes de nitrilo o neopreno.
Protección para los ojos: gafas de seguridad.
Protección de piel y cuerpo: delantal, botas de caucho

Durante la aplicación evite el acceso al producto por parte de niños y los animales domésticos.

SECCION 9 PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Ratunet es un cebo o alimento	Sólido, en Pellets de 4.5 mm de diámetro, longitud variable.
Estado Físico	
Color	Rojizo
Olor	Olor a alimento, agradable a los roedores plaga
Densidad	NO disponible
Inflamabilidad	NO inflamable
Solubilidad	Pellets sensibles a la humedad, i.a. insoluble en agua
Corrosividad	NO corrosivo
Explosividad	NO explosivo

Del ingrediente activo:
Brodifacouma estado físico en polvo blanco es un raticida anticoagulante, que se formula como cebo de baja concentración (por lo general ingrediente activo 0,005%).
Masa molecular relativa: 523,4
Punto de fusión: (° C) 228-232
Presión de vapor (25 ° C) a menos de 0,13 mPa
Solubilidad en agua inferior a 0,01 g / litro a 20 ° C, pH 7

Solubilidad en acetona 6-20 g / litro en benceno y lt0.6 mg / litro cloroformo en 3 g / litro

SECCION 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: La formulación en Pellets del RATUNET es altamente estable, presenta una vida media de Tres años en condiciones normales de almacenamiento.
Descomposición térmica: Si el almacenamiento y manipulación son los indicados, no se espera descomposición.
En ambientes húmedos los pellets tienden a enmohecerse con facilidad, manteniendo su estabilidad química pero NO su poder de atracción a los roedores.
Reacciones de riesgo: NO se producen si las condiciones de almacenamiento y manipulación son las indicadas.
Productos derivados de la descomposición: No hay sustancias peligrosas derivadas por descomposición si las condiciones de almacenamiento y manipulación son las apropiadas.

SECCION 11 INFORMACION TOXICOLOGICA

A pesar del perfil toxicológico de la Brodifacouma para los mamíferos, es poco probable que el producto formulado represente algún riesgo de importancia durante su utilización, dadas las concentraciones tan bajas a las que se presenta el cebo raticida, las dosis bajas a las que se aplica, además de su característico efecto lento. Durante el almacenamiento NO se presentan riesgos significativos ya que su vía UNICA de absorción es por ingestión.

Toxicidad Aguda - Brodifacoum
Oral LD50 0,4 mg/kg (rata macho)
Dermal LD50 0,2 mg/kg (conejo macho) male rabbit
0,25-0,63 mg/kg (rata)

Toxicidad Aguda - Ratunet
Oral LD50 > 2500 mg/kg (rat) OECD 423
Dermal LD50 > 2000 mg/kg (male/female rat) OECD 402

RATUNET es un raticida anticoagulante que interfiere el proceso de coagulación sanguínea de los animales de sangre caliente, su uso siguiendo las instrucciones de la etiqueta del producto NO representa riesgo importante para los operarios dado su bajo perfil toxicológico. Sin embargo para su manipulación deben tomarse medidas de Protección Personal habituales para el manejo seguro de plaguicidas.

SECCION 12 INFORMACION ECOLOGICA

El componente activo es una sustancia tóxico para aves y mamíferos, únicamente cuando es ingerido.

Toxicidad acuática: Brodifacoum

LC50/96h 0,165 mg/l (pez luna de agallas azules)
0,051 mg/l (trucha arcoiris)

Efectos eco tóxicos: Brodifacoum
Oral LD50: 4,5 mg/kg (pollo)
0,31 mg/kg (pato silvestre)
11,6 mg/kg (codorniz japonesa)

Toxicidad para abejas: La Brodifacouma ha mostrado una actividad insecticida despreciable en pruebas de laboratorio. Es improbable que el uso del producto pueda causar algún riesgo a abejas u otros insectos benéficos.

La brodifacouma no se descompone en agua, esto hace poco probable que su uso pueda causar la muerte de peces.

Efecto sobre Organismos del suelo: El material es de lenta movilidad en el suelo, su rata de degradación es relativamente baja y depende del tipo de suelo. A pesar de que el i.a. es insoluble en agua los residuos en el suelo evidencian alta persistencia y NO pueden ser fácilmente degradados. Los residuos son degradados en suelos con rango de pH 5.5 – 8, bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas en un lapso no menor de 100 días.

Información ecológica del producto:
Usar el producto bajo las buenas prácticas de manejo, siguiendo las instrucciones de la etiqueta, evitar la contaminación del ambiente con residuos, NO reutilizar los envases vacíos.
Aporte buena ventilación al sitio de almacenamiento para proteger el producto de olores fuertes.

SECCION 13 CONSIDERACIONES DE DISPOSICION

Los esfuerzos deben orientarse a la utilización completa del producto para no crear remanentes indeseables
Los recipientes vacíos deben someterse al triple lavado con agua, luego deben ser devueltos al proveedor para ser destruidos y así prevenir su reutilización. Disponga de los desechos contaminados por medio de un incinerador debidamente aprobado por las autoridades ambientales locales. En cada procedimiento anterior el operario debe protegerse de manera apropiada para prevenir cualquier riesgo de contaminación.
Los residuos de producto deben disponerse por medio de incineración en sitios aprobados para tal fin.

SECCION 14 INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

No UN	Este producto no está regulado para el transporte de mercancías peligrosas
Nombre apropiado del embalaje	No regulado
Clase de peligro	No regulado

Grupo de embalaje No regulado
Guía respuesta de emergencia No regulado

NO es considerado peligroso para su transporte.
El transportador de este producto, deberá portar siempre la tarjeta de emergencia.
No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal.
El transportador deberá cumplir con las normas locales vigentes en especial aquellas relacionadas con la protección personal y protección del medio ambiente.

SECCION 15 INFORMACION REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

EC SUPPLY LABELLING: No peligrosa
Clasificación Toxicológica:
En Europa Categoría IV, franja Verde
En Colombia Categoría I, Franja Toxicológica Roja
NO clasificado como peligroso en las regulaciones de transporte.

SECCION 16 INFORMACION ADICIONAL

BIBLIOGRAFIA

- ANTICOAGULANT RODENTICIDES, Environmental Health Criteria 175, World health organization, 1995.
- FARM CHEMICALS HANDBOOK '98, Meister Publishing Company, Willoughby, Ohio – USA. Pag. C59.
- CODE OF FEDERAL REGULATION, Protection of Environment No. 29 - 1910.1200. Published by the Office of the Federal Register National Archives and Records Administration. 7-1-91 Edition.

- CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION, Guide to codex recommendations concerning pesticide residues. Food and Agriculture Organization of the United Nations – World health organization (FAO / WHO), July 1985.

Glosario.

ACGIH (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad ocupacional. LaE ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos (véase TLV).

Dosis letal (Lethal Dosis) LD50: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.

Declaración de Responsabilidad:

La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad.

Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa NO asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto.

Esta Hoja de seguridad MSDS fue preparada y debe ser usada únicamente para el producto RATUNET Pellets, si el producto es usado como un componente de otro, esta MSDS NO es aplicable.

Fecha de aprobación: 23 de noviembre de 2015

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

FICHA TÉCNICA

HIPOCLORITO DE SODIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Químico	Hipoclorito de Sodio
Fórmula Química	NaOCl
Peso Molecular	74.45 g/mol.
Sinónimos	Agua Lavandina, sal sódica del ácido hipocloroso

2. DESCRIPCIÓN

Esta sal es inestable en el aire, a menos que se mezcle con hidróxido de sodio.
Fuerte agente oxidante.
Generalmente se emplea o se guarda en solución.
De olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
Soluble en agua fría, lo descompone el agua caliente.
Se obtiene por disolución de cloro gaseoso en solución de soda cáustica

3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V	12.6 mín
Cloro Libre	130 g/l mín.
Alcalinidad total (NaOH) %W/W	< 1.670
Densidad (20/20^0C)	1,18 - 1.25 g/ml

4. PROPIEDADES

Apariencia	Líquido
Color	Verdoso pálido (ligeramente amarillo)
Olor	penetrante e irritante, parecido al cloro
pH (a 160 g/l H_2O)	12
Punto de fusión	-16ºC
Punto de ebullición	96 - 99ºC

5. APLICACIONES

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iva´n Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74
Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une..net.co Medellín - Colombia.

Blanqueo de la pulpa de papel, tejidos, etc.
Tratamientos de aguas (desinfección, esterilización, acción algicida, decoloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscina).
Obtención de Hidróxido Férrico $Fe(OH)_3$ y Bióxido de Manganeso MnO_2, de Nitratos, Sulfatos y Cianatos de Cloraminas Orgánicas e Inorgánicas y Clorofenoles.

6. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Efectos potenciales sobre la salud
La solución acuosa de NaClO basa su riesgo en su poder corrosivo y sus propiedades irritantes derivadas de su alcalinidad, su condición de generador potencial de cloro y de oxidante potencial. El grado de riesgo esta asociado a la concentración de la solución y a la duración del contacto.

Efectos sobre exposición

Ojos:	El contacto con ojos y piel es peligroso porque produce corrosión e irritación
Piel:	La exposición por contacto puede causar irritación temporal
Ingestión:	Puede causa daño al tejido en forma irreversible
Inhalación:	la inhalación de nieblas es riesgosa por su transformación en cloro, puede causar dolor de cabeza, nauseas, vomito

7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Tras inhalación: Llevar a la persona afectada al aire libre y administrar oxigeno adicional con 100% de humidificación y aplicando respiración artificial en caso de ser necesario.
Contacto con la piel: aclarar con abundante agua. Extraer la sustancia por medio de algodón impregnado con polietilenglicol 400. Despojarse inmediatamente de la ropa contaminada.

Contacto con los ojos: aclarar con abundante agua, manteniendo los parpados abiertos (al menos durante 10 minutos). Avisar inmediatamente al Medico.

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74
Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une..net.co Medellin - Colombia.

Ingestión: beber abundante agua (hasta varios litros), evitar vómitos (riesgo de perforación). Avisar inmediatamente al medico. No efectuar medidas de neutralización.

8. EXPLOSIVIDAD E INCENDIO

El producto en si no arde, se deben tomar las medidas necesarias según el incendio del entorno, enfriar los envases y depósitos lindantes con agua pulverizada.
Para atacar el incendio se puede utilizar agua, polvo químico seco, dióxido de carbono
Equipo de protección especial: En caso de incendio, llevar aparato respiratorio autónomo y traje de protección química adecuado
Peligros especiales en caso de incendio: En caso de incendio se puede liberar cloro, En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Provoca quemaduras.

9. MEDIDAS PARA ATENDER DERRAMES

Derrames o fugas: Notificar al personal de seguridad y proveer ventilación adecuada. El personal afectado a la limpieza del derrame debe estar protegido para evitar la inhalación de nieblas y vaporees y el contacto con la piel.

Métodos de limpieza: Utilizar sustancias no combustibles para absorber el derrame. No utilizar productos como aserrín. En caso de derrame grande contener el mismo luego de la limpieza, neutralizar el área del derrame con agente reductor y luego con abundante cantidad de agua.

10. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Evitar la inhalación de vapores, polvo o humos y el contacto con ojos y piel.
Almacenamiento: Mantener en recipientes cerrados y resistentes a la corrosión en área ventilada y fresca (temperatura inferior a 29,5°C), alejada de la luz solar, del calor, de sustancias incompatibles, ácidos y sustancias orgánicas (como madera, papel, aceite). Evitar el almacenamiento por periodos prolongados, ya que el producto se degrada con el tiempo.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74
Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une..net.co Medellín - Colombia.

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

Protección Respiratoria	Utilizar máscaras con provisión de aire o equipos de respiración autónomos en situaciones de excesiva concentración de vapores o niebla y en tareas de emergencia
Protección de la piel	Es estrictamente necesario el uso de guantes, ya que es bastante irritante y corrosivo.
Protección de los Ojos	Utilizar máscaras faciales y/o antiparras a prueba de salpicaduras. Evitar el uso de lentes de contacto; las lentes blandas pueden absorber sustancias irritantes y todas las lentes las concentran.

12. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Las soluciones acuosas de hipoclorito de sodio, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento son estables durante varios meses. La velocidad de descomposición aumenta con la concentración y con la temperatura. Una solución al 12% se descompone lentamente a 40ºC para dar cloruro de sodio y clorato de sodio.

Polimerización: No polimeriza.

Incompatibilidad química: El hipoclorito de sodio es incompatible con amoníaco, urea, sustancias oxidables, ácidos que liberan cloro, metales que generan liberación de oxigeno como níquel, cobre, estaño, manganeso y hierro. El hipoclorito de sodio reacciona con violencia con aminas, nitrato y oxalato de amonio, fosfato y acetato de amonio, carbonato de amonio, celulosa, metanol, aziridina, fenilacetonitrilo yetilenimina. Tiene reacciones peligrosas con jabones y pueden ser riesgosas operaciones de mezclado o de ignición. Es tambien incompatible con limpiadores conteniendo bisulfatos.

Condiciones a evitar: No mezclar con amoniaco, ya que puede formar cloramina gaseosa.

Productos de descomposición : La descomposición térmica oxidativa del hipoclorito de sodio puede producir humos tóxicos de oxido de sodio y cloro.

13. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Rata	Oral (solución 12%),LD50 : Aprox. 12 mg/kg
Conejo,ojo :	10 mg, producen irritación moderada

Tras la inhalación, ocasiona irritación en las mucosas, tos y dificultad para respirar.
Tras contacto con la piel, causa irritación

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria María Naranjo	I.Q. Iva´n Darío Ospina

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

Tras contacto con los ojos, causa irritación.
Tras ingestión, causa irritación en la mucosa de la boca, garganta, esófago y tracto estomagointestinal.
El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

14. INFORMACIÓN ECOLOGICA

Evitar el drenaje de hipoclorito a desagües o cursos de agua ya que aún en concentraciones muy bajas puede dañar la vida acuática.

15. DISPOSICIÓN FINAL

Deben seguirse todas las reglamentaciones aprobadas por las autoridades nacionales y locales.

16. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

Nombre para transporte: Hipoclorito de sodio 100 g/l ó 140 g/l, según corresponda
Número de Clase : 8 Rótulo : Corrosivo.

U.N.	1791
la NFPA	
Peligro para la salud	3
Peligro de inflamabilidad	0
Peligro de reactividad	1
Disposiciones especiales de reactividad	Ninguna

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDIUSTRIALES no asume responsabilidad alguna por reclamos, perdidas o daños que resulten del uso inapropiado de la mercancía y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares

BIBLIOGRAFIA

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria Maria Naranjo	I.Q. Iva´n Darío Ospina

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

http://www.efice.com.uy/iso9000/MSDS-HipocloritodeSodio.pdf
http://www.jtbaker.com/msds/englishhtml/S4106.htm
http://physchem.ox.ac.uk/MSDS/SO/sodium_hypochlorite.html
http://www.ciaquimica.com.ar/pdf/msds/1058-HIPOCLORITO_DE_SODIO_MSDS.pdf

FECHA	REALIZO	REVISO	ACTUALIZO
2007/10/ 08	I.Q. Iván Darío Ospina	I.Q. Doria María Naranjo	I.Q. Iva´n Darío Ospina

Cra. 50C N° 10 Sur-18 Tels: 361 07 11-361 05 03-255 35 00-285 97 34 Fax: 285 64 74
Apartado Aéreo: 060802 - e-mail: quindus@une..net.co Medellín - Colombia.

PQP	**PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A FICHA TÉCNICA DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10% PQP PROFESIONAL**	FT-CC-570 Versión 1 Fecha: enero 2020 Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES: Producto formulado con amonios cuaternarios de 5° generación, con acción biocida superior y alto espectro de microorganismos microbianos tales como: bacterias gram positivas y gram negativas (E. Coli, staphylococcus Aureus, pseudomonas Aeruginosa), hongos y Levaduras

El producto brinda una potente acción germicida aún en aguas duras y en cargas orgánicas.

CONTENIDO NETO: 4 y 20 Litros.

USOS:
Es ideal para la desinfección en superficies duras no porosas y ambientes de la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, hospitales, colegios, consultorios, veterinarias, instituciones en general.

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza.
No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

DESINFECTAR
1. Preparar la solución con concentración de 5 mL por cada litro de agua.
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 10 minutos y enjuagar.

SANITIZAR
1. Preparar la solución con concentración de 2 mL por cada litro de agua.
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 1 minuto y dejar secar.
4. Para el uso en loza como platos o vasos, se debe dejar actuar 3 minutos minimo y enjuagar si se va a emplear inmediatamente. Sin embargo, si se va a emplear luego de 30 minutos, se puede dejar secar al ambiente de forma natural.

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO:

El componente activo de este producto es una sustancia reconocida como segura y es aprobada por la FDA, Agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, medicamentos, cosméticos, aparatos médicos, productos biológicos y derivados sanguíneos además se encuentra dentro de la lista de inventarios químicos la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos.

BENEFICIOS:

Alto poder germicida. Desinfectante industrial. Con alto espectro de microorganismos de origen microbiano. Limpieza e higiene. Amigable con la naturaleza. Elimina virus, hongos, bacterias. Producto seguro. Superficies desinfectadas. Amonio cuaternario de 5° Generación. Uso profesional e industrial. Desinfectante profesional. Desodorizador y desinfectante. Elimina de manera segura microorganismos. Su componente activo es amigable con el medio ambiente. Tecnología que desinfecta. Tecnología desinfectante.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquimicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Líquido
Color	Traslucido
Olor	Característico
pH (Directo)	7.0 – 8.0
Densidad (25°C)	0.95 – 1.05

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

Puede ser nocivo en caso de inhalación. Puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel e irritar las vías respiratorias. Puede provocar o agravar un incendio.
Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas.
Leer la etiqueta antes del uso.
Se recomienda el uso de protección ocular y guantes de caucho para su manipulación.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE

UN: No clasificado como sustancia peligrosa.
No es un producto peligroso en condiciones normales de transporte.

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto. Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

6. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por productos Químicos Panamericanos S.A, Planta: Km 22 Autopista Norte - Girardota -Colombia
NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: NSOH08107-19CO.

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESPERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICO

Yo, **JERRY FAWER SILVA VARON** identificado con CC 1.003.827.622, en mi condición de Representante legal de **J. SILVA INGENIERIA SAS** con Nit No 901.575.319-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio del Huila, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario igualmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, **JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES**, identificado con CC No 1.079.508.978 y con tarjeta profesional No. 275390-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor fiscal de **J. SILVA INGENIERIA SAS** identificada con Nit 901.575.319-1.

Debidamente inscrito en la cámara de comercio del Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los siguientes aportes pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

No.	Mes	SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES		
		SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA COMP. FLIAR	ICBF	SENA
1	JULIO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
2	AGOSTO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
3	SEPTIEMBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
4	OCTUBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
5	NOVIEMBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
6	DICIEMBRE	SI	NO	SI	SI	NO	NO

En constancia de lo anterior firmo estos documentos a los 15 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMA

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

Representante Legal

CC No. 1.003.827.622

FIRMA

JERSSON ALBEIRO CABRERA M.

Revisor Fiscal

CC No. 1.079.508.978

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

275390-T



JERSSON ALBEIRO
CABRERA MORANTES
C.C. 1079508978
RES. INSCRIPCION 2097 DEL 30/10/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

297043 309653

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.508.978
CABRERA MORANTES
APELLIDOS
JERSSON ALBEIRO
NOMBRES
Jersson Albeiro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1993
SANTA MARIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ABR-2011 PAICOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1905200-00442585-M-1079508978-20130623 0033595363A 1 33591059

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D1963757Z7B061A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079508978 de PAICOL (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 275390-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

en línea

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1075303328		SANDINO LIZCANO JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 15 N 23-41	NEIVA-HUILA	3213401386	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
25-12	2025-12	1234512286	9226121569	I	2025/12/05	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$508,000

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
).	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
UCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$	$		$504,900
ntro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$	$		$504,900
idad:NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$	$		$504,900
1	CC	1075303328	SANDINO LIZCANO JULIETH							X										23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$	1423	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$	$	No	$504,900
tal	Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$			$1,423,500		$99,100		$	$0		$504,900

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1075303328		SANDINO LIZCANO JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 15 N 23-41	NEIVA-HUILA	3213401386	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
25-12	2025-12	1234512286	9226121569	I	2025/12/05	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$508,000

ESUMEN DE PAGO

IESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,400	$0	$229,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,400	$0	$229,200
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$600	$0	$99,700
ARL POSITIVA	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$600	$0	$99,700
PS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,100	$0	$179,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$1,100	$0	$179,100
OTAL				1	$504,900	$3,100	$0	$508,000

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 7714967		LAMILLA QUINTANA LUIS GERARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 71A N° 3 A - 52 Barrio Tercer Milenio	NEIVA-HUILA	5555555	SI

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
25-12	2025-12	636918739	9467065135	I	2025/12/16	2025/12/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$508.000

IQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
ucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423.500	$227.800			$1,423.500	$178.000			$0	$0			$1,423.500	$99,100		$0	$0
ntro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423.500	$227.800			$1,423.500	$178.000			$0	$0			$1,423.500	$99,100		$0	$0
udad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,423.500	$227.800			$1,423.500	$178.000			$0	$0			$1,423.500	$99,100		$0	$0
1	CC	7714967	LAMILLA LUIS	230201	30	$1,423.500	$227,800	EPS037	30	$1,423.500	$178.000		0	$0	$0	14-4	30	$1,423.500	$99,100	0	$0	$0
otal	Afiliados(1)					$1,423.000	$227.800			$1,423.500	$178.000			$0	$0			$1,423.500	$99,100		$0	$0

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 7714967		LAMILLA QUINTANA LUIS GERARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 28 # 54-163 torre 7 apto 202	NEIVA-HUILA	5555555	SI

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)25-12	2025-12	636918739	9467065135	I	2025/12/16	2025/12/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$508.000

ESUMEN DE PAGO

IESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,400	$0	$229,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,400	$0	$229,200
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$600	$0	$99,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$99,100	$600	$0	$99,700
PS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,100	$0	$179,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$1,100	$0	$179,100
OTAL				1	$504.900	$3.100	$0	$508.000

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALERMO-HUILA	8673638	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)					$7,478,700	$1,196,800			$7,478,700	$299,400			$7,215,200	$288,800			$7,478,700	$213,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$117,000			$2,923,500	$117,000			$2,923,500	$15,400		$0	$0	
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)					$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$117,000			$2,923,500	$117,000			$2,923,500	$15,400		$0	$0	
1	CC	1075249488	FARFAN SANCHEZ VANESSA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1075238402	SANTOS MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF32	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (4 Afiliados)					$4,555,200	$729,000			$4,555,200	$182,400			$4,291,700	$171,800			$4,555,200	$198,400		$0	$0	
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (4 Afiliados)					$4,555,200	$729,000			$4,555,200	$182,400			$4,291,700	$171,800			$4,555,200	$198,400		$0	$0	
3	CC	7701440	ALVARADO POLANIA ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
4	CC	1127384812	BARRERA JIMENEZ HAMILTON JAVIER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,760,800	$46,400	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
5	CC	1075210059	GRIZALES TRIANA JUAN GABRIEL	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$284,700	$11,400	14-23	6	$284,700	$12,400	6	$0	$0
6	CC	1003827622	SILVA VARON JERRY FAWER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
Total		**Afiliados(6)**				$7,478,700	$1,196,800			$7,478,700	$299,400			$7,215,200	$288,800			$7,478,700	$213,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1985206398	9496092054	E	2025/12/04	2025/12/05	BANCOLOMBIA	1	$2,000,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,196,800	$900	$0	$1,197,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$200	$0	$240,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$729,000	$500	$0	$729,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$213,800	$200	$0	$214,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$213,800	$200	$0	$214,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$288,800	$200	$0	$289,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$288,800	$200	$0	$289,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$299,400	$300	$0	$299,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$68,400	$100	$0	$68,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$231,000	$200	$0	$231,200
TOTAL				6	$1,998,800	$1,600	$0	$2,000,400

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OPERARIA JARDINERIA

Entre los suscritos, a saber: **J. SILVA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 901.575.319-1, representada legalmente por JERRY FAWER SILVA VARON, **mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.827.622, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATANTE, y por otra parte JULIETH SANDINO LIZCANO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.303.328 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Operaria jardinería**, realizando actividades técnicas, administrativas, de planeación, control y seguimiento de operaciones, así como acompañamiento en procesos internos relacionados con proyectos, mantenimiento, sistemas de control, seguridad industrial, y demás funciones propias de su perfil profesional.

SEGUNDA – ACTIVIDADES A REALIZAR

LA CONTRATISTA realizará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar el mantenimiento integral de jardines y zonas verdes (corte de césped, poda de árboles, arbustos y plantas ornamentales).
2. Aplicar fertilizantes, abonos y productos fitosanitarios autorizados, siguiendo las instrucciones técnicas y normas de seguridad.
3. Retirar maleza, hojas secas, residuos vegetales y material orgánico de las áreas verdes.
4. Mantener en buen estado las herramientas, equipos e insumos asignados para su labor.
5. Reportar oportunamente daños, plagas, enfermedades en plantas o riesgos identificados en las zonas verdes.
6. Apoyar actividades de limpieza y orden en áreas externas cuando sea requerido.
7. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, utilizando correctamente los elementos de protección personal.
8. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato.

TERCERA – DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **(1) mes**, contados a partir del 1 de diciembre del 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025. Podrá ser renovado mediante acuerdo escrito entre las partes.

CUARTA – HONORARIOS

Por la prestación de los servicios, LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de **$ 1.600.000 (COP)** mensuales, contra entrega de cuenta de cobro y previo cumplimiento de las actividades pactadas.

QUINTA – NATURALEZA DEL CONTRATO

Este contrato **no genera vínculo laboral** entre las partes. EL CONTRATISTA ejecutará sus servicios con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación y sin horario impuesto. El pago no incluye prestaciones sociales ni beneficios laborales.

SEXTA – CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a guardar reserva y confidencialidad sobre toda la información técnica, operativa, contractual y administrativa a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Esta obligación permanecerá vigente aún después de terminado el contrato.

SÉPTIMA – RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA responderá por la calidad y veracidad de la información, documentos o informes entregados, así como por los perjuicios derivados de negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA – TERMINACIÓN ANTICIPADA

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante aviso escrito con mínimo **10 días de anticipación**, sin que ello genere indemnización alguna.

NOVENA – INDEPENDENCIA PROFESIONAL

EL CONTRATISTA declara ser profesional independiente, responsable de sus aportes a seguridad social conforme a la normatividad vigente, y se compromete a presentarlos cuando LA CONTRATANTE lo solicite.

DÉCIMA – DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de **Neiva – Huila**, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar actividades en otros lugares según lo requiera LA CONTRATANTE.

En constancia se firma el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, a los 1 días del mes de diciembre de 2025.

Cargo: Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

J. SILVA INGENIERÍA S.A.S.

LA CONTRATISTA

Julieth Sandino Lizcano

JULIETH SANDINO LIZCANO

C.C 1.075.303.328

Operaria jardineria

JSILVA INGENIERÍA

CARTA DE PAZ Y SALVO

Yo, **JERRY FAWER SILVA VARON**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.827.622, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **J. SILVA INGENIERIA SAS**, certifico que la señora, **JULIETH SANDINO LIZCANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.303.328, quien suscribió con esta entidad un Contrato de Prestación de Servicios No. 001, con fecha de inicio 01/12/2025 y fecha de terminación 30/12/2025, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En consecuencia, se deja constancia de que se realizaron y cancelaron en su totalidad los honorarios pactados en el contrato mencionado, sin que a la fecha exista saldo pendiente, reclamación económica, obligación laboral o contractual alguna a favor o en contra de las partes.

Así mismo, se aclara que el contrato celebrado fue de naturaleza civil/comercial, sin que en ningún momento se haya configurado relación laboral, razón por la cual no se causaron prestaciones sociales, aportes parafiscales ni demás obligaciones propias de un contrato de trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Se firma en la ciudad de Palermo - Huila, a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

Representante Legal

J. SILVA INGENIERIA SAS

3213249181 / contacto.silvaing@gmail.com

Julieth Sandino Lizcano

JULIETH SANDINO LIZCANO

CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUPERVISOR OPERATIVO

Entre los suscritos, a saber: **J. SILVA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 901.575.319-1, representada legalmente por JERRY FAWER SILVA VARON, **mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.827.622, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte LUIS GERARDO LAMILLA QUINTANA,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7714967, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Supervisor Operativo**, realizando actividades técnicas, administrativas, de planeación, control y seguimiento de operaciones, así como acompañamiento en procesos internos relacionados con proyectos, mantenimiento, sistemas de control, seguridad industrial, y demás funciones propias de su perfil profesional.

SEGUNDA – ACTIVIDADES A REALIZAR

El CONTRATISTA realizará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Asesoría en la planificación y ejecución de operaciones.
2. Seguimiento a cronogramas de trabajo, actividades técnicas y avances.
3. Elaboración de informes operativos, técnicos y administrativos.
4. Verificación de cumplimiento de normas técnicas y de seguridad industrial.
5. Apoyo en la optimización de procesos y mejora operativa.
6. Acompañamiento en visitas técnicas cuando sea requerido.
7. Revisión y validación de documentos, soportes, protocolos y formatos.
8. Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la asesoría operativa asignada por EL CONTRATANTE.

TERCERA – DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **(1) meses**, contados a partir del 1 de diciembre del 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025. Podrá ser renovado mediante acuerdo escrito entre las partes.

CUARTA – HONORARIOS

Por la prestación de los servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de **$ 1.600.000 (COP)** mensuales, contra entrega de cuenta de cobro y previo cumplimiento de las actividades pactadas.

QUINTA – NATURALEZA DEL CONTRATO

Este contrato **no genera vínculo laboral** entre las partes.
EL CONTRATISTA ejecutará sus servicios con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación y sin horario impuesto.
El pago no incluye prestaciones sociales ni beneficios laborales.

SEXTA – CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a guardar reserva y confidencialidad sobre toda la información técnica, operativa, contractual y administrativa a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
Esta obligación permanecerá vigente aún después de terminado el contrato.

SÉPTIMA – RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA responderá por la calidad y veracidad de la información, documentos o informes entregados, así como por los perjuicios derivados de negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA – TERMINACIÓN ANTICIPADA

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante aviso escrito con mínimo **10 días de anticipación**, sin que ello genere indemnización alguna.

NOVENA – INDEPENDENCIA PROFESIONAL

EL CONTRATISTA declara ser profesional independiente, responsable de sus aportes a seguridad social conforme a la normatividad vigente, y se compromete a presentarlos cuando LA CONTRATANTE lo solicite.

DÉCIMA – DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de **Neiva – Huila**, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar actividades en otros lugares según lo requiera LA CONTRATANTE.

En constancia se firma el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, a los 1 días del mes de diciembre de 2025.

Nombre:

Cargo:

JERRY FAWER SILVA VARON

J. SILVA INGENIERÍA S.A.S.

LA CONTRATISTA

LUIS GERARDO LAMILLA QUINTANA

C.C 7714967

Supervisor operativo

CARTA DE PAZ Y SALVO

Yo, **JERRY FAWER SILVA VARON**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.003.827.622, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **J. SILVA INGENIERIA SAS**, certifico que el señor, **LUIS GERARDO LAMILLA QUINTANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.714.967, quien suscribió con esta entidad un Contrato de Prestación de Servicios No. 002, con fecha de inicio 01/12/2025 y fecha de terminación 30/12/2025, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

En consecuencia, se deja constancia de que se realizaron y cancelaron en su totalidad los honorarios pactados en el contrato mencionado, sin que a la fecha exista saldo pendiente, reclamación económica, obligación laboral o contractual alguna a favor o en contra de las partes.

Así mismo, se aclara que el contrato celebrado fue de naturaleza civil/comercial, sin que en ningún momento se haya configurado relación laboral, razón por la cual no se causaron prestaciones sociales, aportes parafiscales ni demás obligaciones propias de un contrato de trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Se firma en la ciudad de Palermo - Huila, a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON

Representante Legal

J. SILVA INGENIERIA SAS

3213249181 / contacto.silvaing@gmail.com

LUIS GERARDO LAMILLA

CONTRATISTA

Ciudad y fecha: Neiva, 5 de diciembre de 2025

Señores:
INDERHUILA
BRR LA LIBERTAD
Neiva, Huila

ASUNTO: notificación cambio de personal

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, a partir del 5 de diciembre, se realizará un cambio en el personal asignado para la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato CMICIH 257 de 2025, suscrito entre INDERHUILA y J. SILVA INGENIERIA SAS.

El cambio obedece a disponibilidad operativa garantizando en todo momento la continuidad, calidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se adjunta hoja de vida con soportes del personal quien reemplaza.

El nuevo personal asignado es el siguiente:

- **Nombre:** Alfonso Santos Muñoz
- **Documento de identidad:** 1.075.238.402
- **Cargo:** operario fumigacion
- **Teléfono:** 3183772067

Así mismo, manifestamos que el personal designado cumple con los requisitos técnicos, legales y de experiencia exigidos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Atentamente,

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON
GERENTE
NIT. 901.575.319-1



ALFONSO SANTOS

Ingeniero industrial

PERFIL

ıgeniero industrial, con amplia ‹periencia y formación en strumentación geotécnica, ıpervisor de obras civiles, ecánicas, y eléctricas, ›ordinación de personal. Con ›nocimientos en gestión y ›ordinación de proyectos, ıálisis de datos, gestión de ·cursos, logística, seguridad y ılud ocupacional.

CONTACTO

- 3183772067
- Neiva-Huila

sanpo47@hotmail.com

HABILIDADES

- Coordinador de alturas
- Dominio de Excel avanzado (tablasdinámicas, macros)
- Dominio de Project
- Manejo de Windows
- Proactivo
- Trabajo en equipo
 Trabajo bajo presión
- Liderazgo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

J SILVA INGENIERIA SAS

- Junio 2024-Operador-coordinador servicios de fumigación

ALBORAUTOS SAS

- Agosto 1-2023/ enero 2024- **Auxiliar administrativo**
 supernumerario áreas administrativas.

INGESANTOS S.A.S

- octubre 1-2020 / febrero 28-2023-**Ingeniero residente**
 Gestión y coordinación de proyectos, operaciones logísticas, líder en coordinación de equipos de trabajo, entrega de obras bajo estándares de calidad, seguridad y medio ambiente requeridos por el cliente, análisis y recopilación de datos, programación a mantenimiento de equipos, elaboración y presentación de informes mensuales, elaboración y radicación de actas de conciliación y facturación mediante plataformas drape y dataico.

INGESANTOS S.A.S

- enero 1-2018 / diciembre 31-2018-**Supervisor de obra**
 desempeñando estrategias en la planeación e identificación de las necesidades técnicas y de seguridad para la ejecución de las obras.

INGESANTOS S.A.S

- julio 1 -2009 / diciembre 31-2017- **Instrumentista**
 técnico de campo, para la toma de lecturas, análisis, digitación y verificación de la instrumentación geotécnica en las centrales hidroeléctricas Betania-Quimbo.

ACS COMPUTADORES

- febrero 14-2007/diciembre 30-2007-**Auxiliar técnico**
 Auxiliar en mantenimiento y venta de equipos de cómputo.

FORMACIÓN

INGENIERO INDUSTRIAL

- 2020

DIPLOMADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 2020

TECNICO EN PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO

- 2008

BACHILLER ACADEMICO TECNICO ELECTRICO

- 2005

FORMACION COMPLEMENTARIA

Neiva 05 de diciembre de 2025

Señores
INDERHUILA
Ciudad

ASUNTO: Certificación de disponibilidad total de técnico operario de fumigación

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito certificar que el señor **ALFONSO SANTOS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.238.402**, quien se desempeña como **Técnico Operario de Fumigación** de nuestra empresa **J SILVA INGENIERIA SAS**, se encuentra **disponible en un cien por ciento (100 %)** para el cumplimiento del **objeto contractual** correspondiente al contrato CMICIH 257 de 2025 *"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TAQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"*

El mencionado técnico cuenta con la experiencia, capacitación y competencias necesarias para desarrollar de manera adecuada, oportuna y continua todas las actividades relacionadas con los servicios de control integrado de plagas, conforme a los requerimientos técnicos, operativos y normativos establecidos en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARON
Representante legal
J SILVA INGENIERIA SAS
NIT: 901575319-1
Teléfono: 3213249181

ALFONSO SANTOS MUÑOZ
TECNICO OPERARIO FUMIGACION
C.C 1.075.238.402

Palermo-Huila, 01 de diciembre de 2025

J SILVA INGENIERIA SAS

NIT. 901.575.319-1

CERTIFICA

Que, **ALFONSO SANTOS MUÑOZ** con Cédula de Ciudadanía número 1.075.238.402 de Neiva-Huila, se encuentra laborando con la empresa como **Técnico Operador de fumigación**, con contrato a término fijo, devengando un salario de $1.600.000 más bonificación mensual de $600.000. desde el mes de junio de 2024, siendo una persona responsable y cumplidora de sus funciones.

La presente certificación se realiza a solicitud de la interesada.

Atentamente:

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARON
Representante legal.
Carrera 7 No 2 – 86 vereda oriente – Palermo / Huila
Cel. 3026047218

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
"INEM Julián Motta Salas"

Neiva

Con Reconocimiento Oficial otorgado por la Gobernación del Huila, Decreto No. 0532 del 30 de Mayo de 2003 y por la Alcaldía de Neiva, Resolución No. 063 del 25 de Marzo de 2003

Confiere a:

Santos Muñoz Alfonso

T.I. 890829-69447 Neiva

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad: Electricidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

BACHILLER

Dado en Neiva, el 31 de Enero de 2006

Anotado al Folio 271 / 022 del Libro de Control de Diplomas No. 2 Acta No. 174

Rector

Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALFONSO SANTOS MUÑOZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1075238402

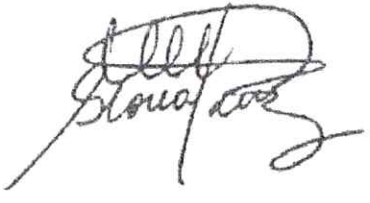
Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

103189612 - 27/04/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116003152010CC1075238402C.

2025SAL00052783

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS047662-1
Fecha:2025-07-13

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la documentación y la inspección realizada el día 09 de julio de 2025, por la Ingeniera CLAUDIA LORENA CAICEDO BUESAQUILLO, Contratista y Profesional de apoyo de los programas Salud Ambiental y Salud Laboral de la Secretaria de Salud del Huila, en las instalaciones operativas de empresa aplicadora de Plaguicidas **J. SILVA INGENIERIA SAS**, con **NIT 901575319-1**, bodega inspeccionada ubicada en la carrera 7 No. 2 – 86, LC 1 A - Zona industrial, Palermo, Huila, cuyo representante legal el señor JERRY FAWER SILVA VARON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.827.622, mediante solicitud con radicado en físico No. 26994, fechado el día 16 de junio de 2025 y radicado Nexura No. 8778 de 2025, este despacho, tras la evaluación de las condiciones de la bodega y su cumplimiento con la normativa vigente, se emitió concepto **FAVORABLE**, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.

Adicional a lo anterior, este concepto contempla solamente las actividades de fumigación, instalaciones y PERSONAL AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN que según la documentación allegada operario ALFONSO SANTOS MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.402, como lo soportan los documentos del respectivo expediente que reposa en el área de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Adicional a lo anterior, no contempla concepto favorable frente al cumplimiento de otras obligaciones no relacionadas con esta Secretaría.

2025SAL00052783

Secretaría de Salud Departamental

Cualquier modificación de áreas o cambios de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que lo cobije. El presente concepto podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la Autoridad Sanitaria, que la empresa **J. SILVA INGENIERIA SAS** con **NIT 901575319-1**, este incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación Sanitaria.

El representante de la empresa deberá acercarse a la Secretaria de Salud Departamental para la renovación de esta visita con frecuencia anual, radicando la documentación vigente según lo descrito en el Decreto 1843 de 1991.

El presente concepto sanitario tiene una **vigencia de un (1) año** calendario a partir de la fecha de su radicación de salida.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Julio 13 de 2025

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Claudia Lorena Calcedo Buesaquillo
Revisó: Gildardo Bermeo Yossa

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	modelo integrado de planeación y gestión

Oficio No. S.S.M 2521

Neiva, 10 ABR 2025

Señor
JERRY FAWER SILVA VARON
Representante Legal
J.SILVA INGENIERIA SAS
Ciudad

Asunto: Concepto sanitario lavado y desinfección de tanques de agua potable.

Cordial Saludo

La Secretaria de Salud Municipal de Neiva, certifica que el día 04 de abril de 2025, se verificaron los protocolos y documentación de la empresa J.SILVA INGENIERIA SAS, para realizar la actividad de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, los cuales cumplen con lo estipulado en la Resolución 011 de 2022, por lo anterior se concede concepto sanitario **FAVORABLE.**

El presente concepto, tiene vigencia de **un (1) año** a partir de la fecha del oficio, se informa que esta secretaria realizara seguimiento y control sanitario a las actividades adelantas de acuerdo al asunto de la referencia, dando cumplimiento al decreto 1575 de 2007.

Cordialmente,

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Neiva

Proyecto: **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ ZARTA**
Profesional Universitario de apoyo
Oficina de salud ambiental

Reviso: **WILLINGTON MARINEZ RAMIREZ**
Profesional Universitario
Oficina de salud ambiental

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será responsabilidad de la dirección no Blanca

2025SAL00052783

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS047662-1
Fecha:2025-07-13

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la documentación y la inspección realizada el día 09 de julio de 2025, por la Ingeniera CLAUDIA LORENA CAICEDO BUESAQUILLO, Contratista y Profesional de apoyo de los programas Salud Ambiental y Salud Laboral de la Secretaria de Salud del Huila, en las instalaciones operativas de empresa aplicadora de Plaguicidas **J. SILVA INGENIERIA SAS**, con **NIT 901575319-1**, bodega inspeccionada ubicada en la carrera 7 No. 2 – 86, LC 1 A - Zona industrial, Palermo, Huila, cuyo representante legal el señor JERRY FAWER SILVA VARON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.827.622, mediante solicitud con radicado en físico No. 26994, fechado el día 16 de junio de 2025 y radicado Nexura No. 8778 de 2025, este despacho, tras la evaluación de las condiciones de la bodega y su cumplimiento con la normativa vigente, se emitió concepto **FAVORABLE**, para la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, por cumplir con los requisitos Sanitarios por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.

Adicional a lo anterior, este concepto contempla solamente las actividades de fumigación, instalaciones y PERSONAL AUTORIZADO PARA SU APLICACIÓN que según la documentación allegada operario ALFONSO SANTOS MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.402, como lo soportan los documentos del respectivo expediente que reposa en el área de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Adicional a lo anterior, no contempla concepto favorable frente al cumplimiento de otras obligaciones no relacionadas con esta Secretaría.

2025SAL00052783

Secretaría de Salud Departamental

Cualquier modificación de áreas o cambios de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que lo cobije. El presente concepto podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la Autoridad Sanitaria, que la empresa **J. SILVA INGENIERIA SAS** con **NIT 901575319-1**, este incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación Sanitaria.

El representante de la empresa deberá acercarse a la Secretaria de Salud Departamental para la renovación de esta visita con frecuencia anual, radicando la documentación vigente según lo descrito en el Decreto 1843 de 1991.

El presente concepto sanitario tiene una **vigencia de un (1) año** calendario a partir de la fecha de su radicación de salida.

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Julio 13 de 2025

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Claudia Lorena Caicedo Buesaquillo
Revisó: Gildardo Bermeo Yossa

CERTIFICADO MIP

No.
JS.7200

RAZÓN SOCIAL: INDERHUILA NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN: CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO TELÉFONO: 0388750431

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 13/12/2025 VENCE: 13/03/2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: OROPIELINA-AMONIO CUATERNARIO-RATTUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto fisico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

A

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO MIP

No. JS.7201

RAZÓN SOCIAL: INDERHUILA NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN: SEDE PRINCIPAL TELÉFONO: 0388750431

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 13/12/2025 VENCE: 13/03/2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: OROPIELINA-AMONIO CUATERNARIO-RATTUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto fisico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

A

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES No.J.1472

J. SILVA INGENIERIA CERTIFICA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RESIDENCIALES, EDUCATIVAS ETC, AUTORIZADOS POR LA SECREATARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1575 DE 2007.

El lavado, limpieza y desinfección se realizó a:

NIT DEL CLIENTE:	813.005.578-7		
NOMBRE DEL PREDIO:	INDERHUILA		
DIRECCIÓN:	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO		
PROCESO:	LAVADO Y DESINFECCIÓN	PRODUCTO UTILIZADO:	HIPOCLORITO
N° DE TANQUES Y VOLUMEN:	(1) TANQUE ELEVADO DE 1.000 LT		
TIPO DE MATERIAL:	PVC X	Fibrocemento	OTRO: HIPOCLORITO

CERTIFICADO POR:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

Limpieza manual en el interior con materiales no abrasivos - Lavado con agua potable - Desinfección total con hipoclorito de sodio 5% - Aplicación del hipoclorito de sodio - Abertura de válvulas para lavado del tanque - Llenado del tanque.

	FECHA DE LAVADO	FECHA DEL PRÓXIMO LAVADO
VIGENCIA:	13 / 12 / 2025	13 / 06 / 2026

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

Expedido en Neiva, a los 13 del mes de diciembre de 20 25

Celular: 321 324 9181 - 3123685009

Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES No J.1471

J. SILVA INGENIERIA CERTIFICA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RESIDENCIALES, EDUCATIVAS ETC, AUTORIZADOS POR LA SECREATARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1575 DE 2007.

El lavado, limpieza y desinfección se realizó a:

NIT DEL CLIENTE:	813.005.578-7		
NOMBRE DEL PREDIO:	INDERHUILA		
DIRECCIÓN:	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO		
PROCESO:	LAVADO Y DESINFECCIÓN	PRODUCTO UTILIZADO:	HIPOCLORITO
N° DE TANQUES Y VOLUMEN:	(1) TANQUE SUBTERRANEO DE 27.000 LT		
TIPO DE MATERIAL: PVC	Fibrocemento X	OTRO:	HIPOCLORITO

CERTIFICADO POR:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

Limpieza manual en el interior con materiales no abrasivos - Lavado con agua potable - Desinfección total con hipoclorito de sodio 5% - Aplicación del hipoclorito de sodio - Abertura de válvulas para lavado del tanque - Llenado del tanque.

	FECHA DE LAVADO	FECHA DEL PRÓXIMO LAVADO
VIGENCIA:	13 / 12 / 2025	13 / 06 / 2026

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

Expedido en Neiva, a los 13 del mes de diciembre de 20 25

Celular: 321 324 9181 - 3123685009

Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

CERTIFICADO DE LAVADO DE TANQUES No.J.1470

J. SILVA INGENIERIA CERTIFICA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, RESIDENCIALES, EDUCATIVAS ETC, AUTORIZADOS POR LA SECREATARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1575 DE 2007.

El lavado, limpieza y desinfección se realizó a:

NIT DEL CLIENTE:	813.005.578-7		
NOMBRE DEL PREDIO:	INDERHUILA		
DIRECCIÓN:	CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO		
PROCESO:	LAVADO Y DESINFECCIÓN	PRODUCTO UTILIZADO:	HIPOCLORITO
N° DE TANQUES Y VOLUMEN:	(1) TANQUE SUBTERRANEO DE 18.000 LT		
TIPO DE MATERIAL: PVC	Fibrocemento X	OTRO:	HIPOCLORITO

CERTIFICADO POR:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

Limpieza manual en el interior con materiales no abrasivos - Lavado con agua potable - Desinfección total con hipoclorito de sodio 5% - Aplicación del hipoclorito de sodio - Abertura de válvulas para lavado del tanque - Llenado del tanque.

	FECHA DE LAVADO	FECHA DEL PRÓXIMO LAVADO
VIGENCIA:	13 / 12 / 2025	13 / 06 / 2026

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

Expedido en Neiva, a los 13 del mes de diciembre de 20 25

Celular: 321 324 9181 - 3123685009

Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.

Neiva, 05 de diciembre de 2025

Señor
J. SILVA INGENIERÍA S.A.S.
Ciudad

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH257 de 2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"**

Asunto: Aceptación cambio de personal – Contrato CMICIH 257 de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido mediante el cual se informa el cambio de personal asignado para la ejecución del Contrato CMICIH 257 de 2025, suscrito entre INDERHUILA y J. SILVA INGENIERÍA S.A.S., y una vez revisada la documentación allegada al Proceso De Fomento Y Liderazgo Deportivo, en calidad de Supervisor del contrato, se permite manifestar lo siguiente:

Analizada la justificación presentada y verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes, se constata que el personal propuesto cumple con los requisitos técnicos y operativos exigidos para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando la continuidad, calidad y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, se acepta el cambio de personal a partir del 5 de diciembre de 2025, correspondiente al señor **Alfonso Santos Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.238.402**, quien se desempeñará en el cargo de Operario de Fumigación, conforme a lo informado por el contratista.

La presente aceptación no modifica las condiciones contractuales ni exonera al contratista del cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el contrato y en la normatividad aplicable.

Sin otro en particular;

Cordialmente,

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Profesional Universitario
Supervisor

Vo.Bo.: JESUS ANTONIO POLO SOTO
Asesor Jurídico en Contratación INDERHUILA

Proyectó: INGRID JISED MINU CEBALLOS
Contratista Gestión Fomento y Liderazgo Deportivo

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CMICIH257 DE 2025 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: J SILVA INGENIERIA SAS **NÚMERO DE NIT: 901.575.319-1**	**VALOR INICIAL:** $ **12.045.418.** **ADICIONAL:** $ N/A **VALOR TOTAL:** $ **12.045.418.**
No. RP. 2025000794 (2025) **No. CDP: 2025000502 (2025)** **ADICIONAL:** **No. RP. N/A** **No. CDP: N/A** **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por EL INDERHUILA mediante actas parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo al servicio efectivamente prestado en cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica y presentación de la factura que no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, y un pago final del diez por ciento (10%) a la terminación de los servicios contratados, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y suscripción del acta de terminación y de liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 05 de diciembre 2025.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 05 de diciembre al 29 de diciembre de 2025.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERIA, LAVADO DE TAQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA.
PLAZO INICIAL: 1 MES Y 15 DIAS.
PLAZO ADICIONAL: N/A
PLAZO TOTAL: 1 MES Y 15 DIAS

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

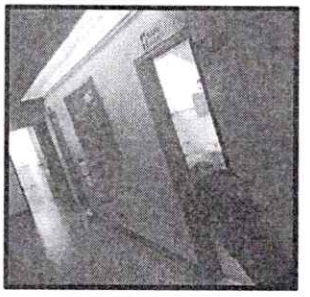
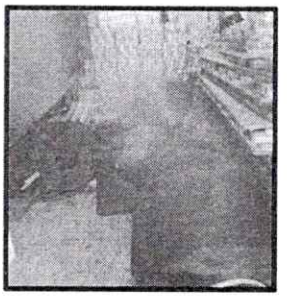
Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 5 de diciembre al 29 de diciembre de 2025 para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. **Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el proceso y a la oferta presentada por el contratista.**

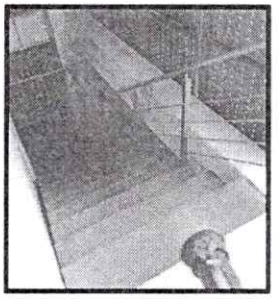
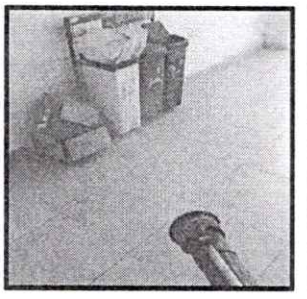
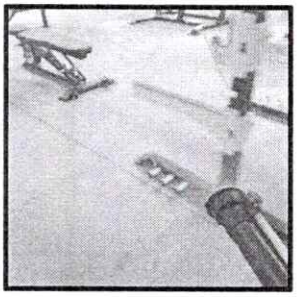
El contratista cumplió con actividades estipuladas en el contrato acorde a lo propuesto.

- El contratista realizó el servicio de fumigación y control integrado de plagas el día 13 de diciembre de 2025, a todas la áreas internas y externas de la sede principal del INDERHUILA

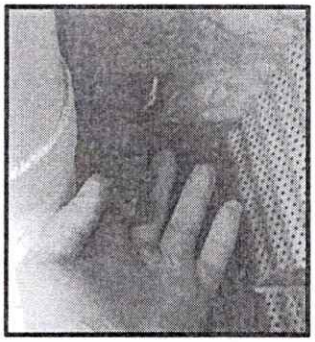


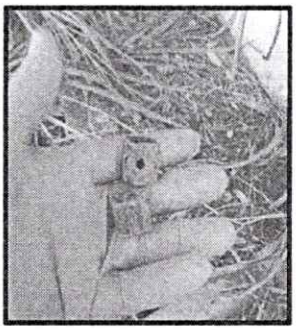
- El contratista realizó el servicio de fumigación y control integrado de plagas el día 13 de diciembre de 2025, a todas la áreas internas y externas de la sede CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO del INDERHUILA.

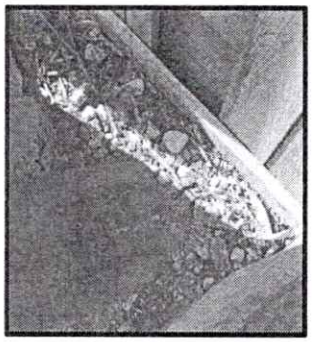





- El contratista intervino con la aplicación de cebo rodenticida en puntos estratégicos de las instalaciones de la sede principal, el 13 de diciembre de 2025.

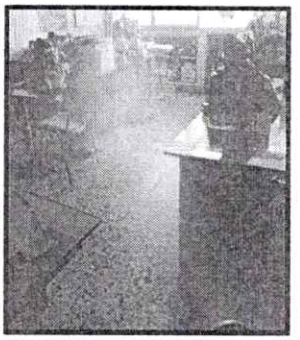


- El contratista intervino con la aplicación de cebo rodenticida en puntos estratégicos de las instalaciones del CRD, el 13 de diciembre de 2025.

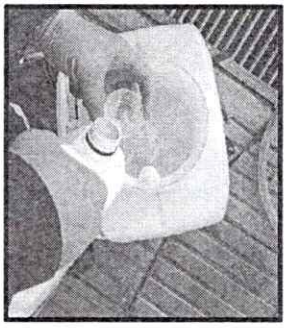
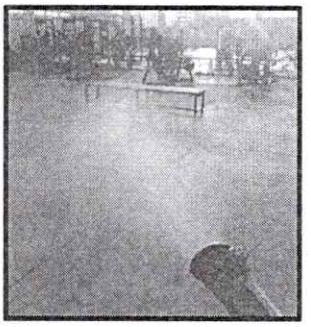




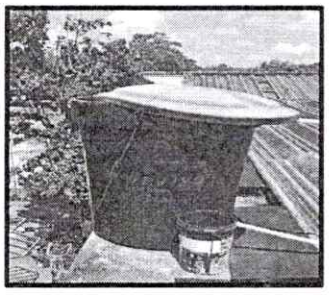
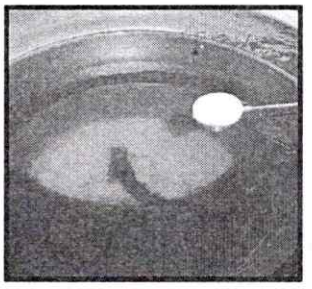
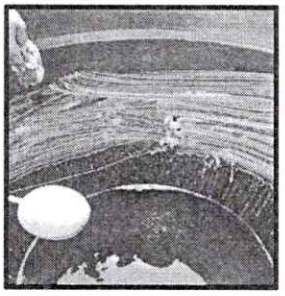
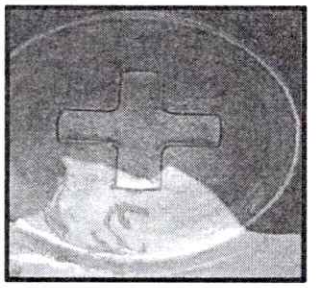
- El contratista realizó la intervención para la desinfección con amonio cuaternario, todas las áreas de la sede principal, con método de aspersión a motor, el día 13 de diciembre de 2025.

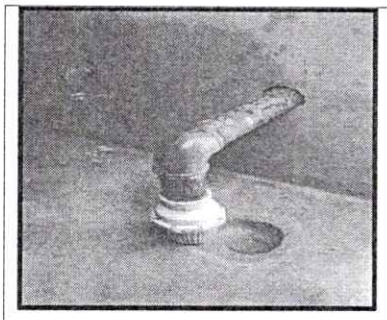
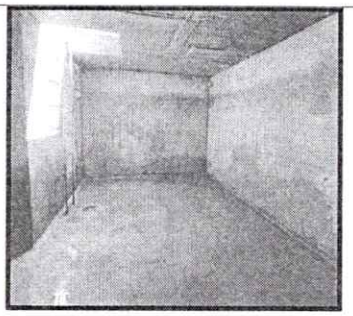
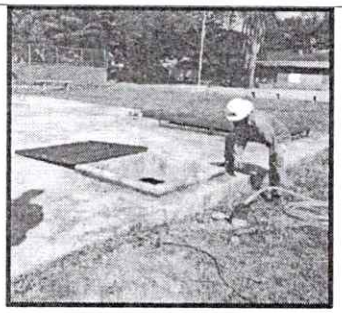
- El contratista realizó la intervención para la desinfección con amonio cuaternario, todas las áreas de la sede CRD con método de aspersión a motor, el día 13 de diciembre de 2025.

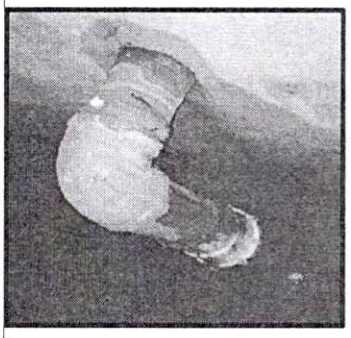
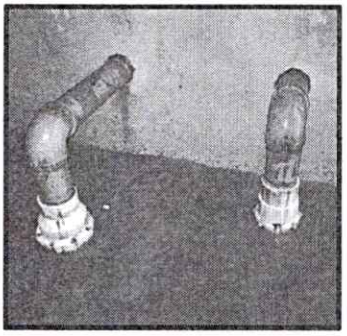
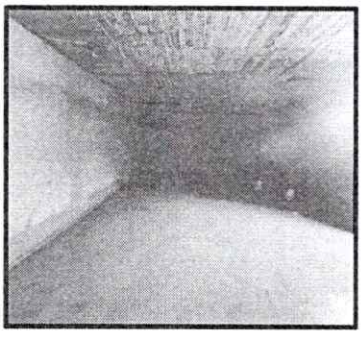
- El contratista realizo la actividad del lavado del tanque elevado de 1000 LT ubicado en la sede principal, utilizando los elementos de protección para caída en altura, el día 13 de diciembre.

- El contratista realizó la actividad lavado de tanque subterráneo de 27.000 LT, ubicado en la zona exterior de la sede CRD. Los días 11 y 12 de diciembre.

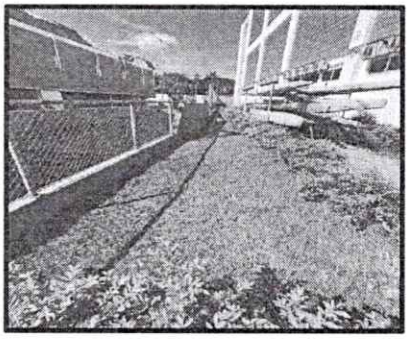




- El contratista realizó la actividad lavado de tanque subterráneo de 18.000 LT, ubicado en la zona exterior de la sede CRD. Los días 11 y 12 de diciembre.

- El contratista realizó mantenimiento interviniendo las áreas externas e internas del centro de rendimiento deportivo, y sede principal utilizando equipos y herramientas como guadaña, corta seto, machete, rastrillos. Se finaliza retirando el material vegetal, se ejecutan dos ciclos, el primero del 5 al 7 de diciembre, el segundo ciclo del 26 al 28 de diciembre.





2. Constituir las pólizas pactadas en el contralo en el término de un día hábiles a partir de la firma del contrato.

El contratista realizo el proceso de adquisición y pago de las pólizas solicitadas para la ejecución del contrato, se adjuntan al secop II

3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.

El contratista realiza las actividades cumpliendo con los procedimientos técnicos establecidos para cada actividad y el uso adecuado de los EPP.

4. **Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social, se adjunta pago mes diciembre.

5. **Cumplir con todos los servicios que ofrece en la propuesta presentada al INDERHUILA, la cual hace parte integral del contrato.**

El contratista cumplió con todos los servicios solicitados.

6. **Acatar las observaciones que le formule el INDERHUILA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.**

El contratista acata sugerencias y observaciones durante la ejecución de las actividades.

7. **Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el INDERHUILA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.**

El contratista efectuó los ajustes requeridos dando cumplimiento a obligaciones contractuales del contrato.

8. **Prestar los servicios de control integral de plagas (insectos rastreros, voladores, roedores), de acuerdo al objeto de ejecución del contrato, conforme las características técnicas del servicio contratado, guardando los protocolos del caso.**

El contratista realizo los servicios de control integrado de plagas utilizando equipos modernos.

9. **El contratista deberá presentar las recomendaciones de seguridad a seguir antes, durante y después de la ejecución del servicio, tanto para el control de plagas como para el lavado de tanques.**

El contratista cumplió relacionando recomendaciones del antes durante y después de la ejecución del servicio de control de plagas.

10. **El contratista deberá entregar un mapeo detallado de los puntos de control y un informe final de las actividades ejecutadas, incluyendo diagnóstico, descripción de las áreas tratadas, productos utilizados y evidencias fotográficas del antes, durante y después del servicio**

El contratista realizo el mapeo detallado, informes y descripción de las áreas, con evidencias fotográfica de las actividades realizadas.

11. **El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos de protección contra caídas adecuados y en óptimas condiciones, según los riesgos de cada actividad. Además, deberá presentar soporte de entrega, certificaciones vigentes en trabajo en alturas y control de plagas, y cumplir con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021. Incluir constancias de afiliación a seguridad social.**

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos, suministro y uso adecuado de EPP, certificaciones vigentes, seguridad social. (anexos)

12. **El personal debe tener el carnet de aplicadores de plaguicidas actualizado y avalados por la secretaria de salud con vigencia 1 año.**

El contratista cuenta con personal capacitado para realizar las actividades MIP. Se anexa certificados.

13. **Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para las instalaciones administrativas del INDERHUILA.**

El contratista realizo el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, subterráneos y elevado de las instalaciones de CDR, y sede principal del INDERHUILA. Se anexan informes.

14. **El contratista deberá implementar y dar cumplimiento al protocolo de manejo y disposición final de residuos, garantizando que todos los residuos generados sean gestionados conforme. a la normatividad vigente. En ningún caso podrá dejar residuos en el área tratada ni en los contenedores del lugar.**

El contratista cumplió con el protocolo de manejo y disposición final de material vegetal generados de la rocería y poda.

15. **Realizar las labores de control y manejo integrados de plagas, fumigación, lavado de tanques de almacenamiento de agua, acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.**

El contratista realizo las actividades de manejo integrado de plagas, lavado de tanques acorde a normatividad y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución segura de las actividades. se anexan informes técnicos

16. **Proporcionar el personal necesario y capacitado para la ejecución del contrato, con el fin de que las actividades se ejecuten de forma segura, técnica y eficiente.**

El contratista proporciono el personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato.

17. **El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el Instituto, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.**

El contratista se hace responsable de todo accidente a personal, terceros, equipos o instalaciones.

18. **Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.**

Durante la ejecución de las actividades no se presentan novedades.

19. **Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los materiales, personal, seguros, etc. los cuales correrán por su cuenta y riesgo.**

El contratista asumió costos de transporte de traslados de personal, materiales y residuos vegetales.

20. **Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos.**

El contratista realizo la entrega de las actividades pactadas en el objeto contractual, en los plazos establecidos. Se adjunta cronograma de actividades.

21. **Las demás inherentes al objeto del contrato**

El contratista cumplió con todas las obligaciones inherentes del contrato

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo del 05 de diciembre al 29 de diciembre de 2025, según contrato No **CMICIH257 DE 2025.**

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FEJ 2091	29/12/2025	PENDIENTE	12.045.418	12.045.418	$0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$12.045.418		$0	$12.045.418	$12.045.418	$ 0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 12.045.418		$0	$ 12.045.418	$ 12.045.418	$ 0

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 9496092054 de **J. SILVA INGENERIA S.A.S**, del mes de diciembre 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$ 299.700
PENSIÓN	DICIEMBRE	$1.197.700
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$214.000
	TOTAL	$ 1.711.400

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 9467065135- de **LUIS GERARDO LAMILLA QUINTANA** del mes de diciembre 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$ 179.100
PENSIÓN	DICIEMBRE	$229.200
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$99.700
	TOTAL	$508.000

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 9226121569- **JULIETH SANDINO LIZCANO** del mes de diciembre con pago del 5 de diciembre de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$ 179.100
PENSIÓN	DICIEMBRE	$229.200
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$99.700
	TOTAL	$508.000

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CMICIH257 DE 2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo del 05 de diciembre al 29 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: **DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($12.045.418) M/CTE IVA INCLUIDO.**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el único pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 29 días del mes de diciembre.

GERARDO PINZON ZUÑIGA

Supervisor

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL/LA SUPERVISOR/A DEL CONTRATO No. CMICIH257

CERTIFICA:

Que, **J.SILVA INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT: 901575319-1, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° **CMICIH257**con objeto ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"*** que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del **cinco (05)** de **DICIEMBRE** al **veintinueve (29)** de **DICIEMBRE de 2025**

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, del mes de **diciembre,** con la Planilla No. **9496092054 - 9467065135 – 9226121569** del presente año y según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los 29 DIC 2025

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

*Proyecto: **INGRID JISED MINU CEBALLOS***
Contratista/INDERHUILA

EL/A SUPERVISOR/A DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMICIH257

CERTIFICA:

Que la empresa **J.SILVA INGENIERIA S.A.S.,** identificado NIT. 901575319-1, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH257 de 2025, con objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"** dio cumplimiento integral al objeto contractual en los términos y condiciones pactados, en el mencionado convenio, en el periodo comprendido del cinco (05) al veintinueve (29) de diciembre de 2025.

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH257 de 2025, certifico que la empresa **J.SILVA INGENIERIA S.A.S**, presentó el informe de ejecución de las actividades, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas.

En consecuencia, autorizo el único pago al contratista, por la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($12.045.418) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Neiva, a los 29 DIC 2025

GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor

*Proyecto: **INGRID JISED MINU CEBALLOS***
Contratista/INDERHUILA

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH257 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y J.SILVA INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH 257 DE 2025
OBJETO:	***" CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA".***
CONTRATISTA:	J.SILVA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901575319-1
FECHA INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO EJECUCIÓN:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA.
FECHA INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE 2025
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA

SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA: $ 0

VALOR PAGADO A LA FECHA: $ 0

VALOR NO EJECUTADO: $ 0

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A
FECHA ACTA DE OTRO SI.	N.A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N.A.

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMICIH257 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y J.SILVA INGENIERIA S.A.S.

En Neiva (Huila), a los ***veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2025***, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **GERARDO PINZON SUÑIGA**, Profesional Universitario y supervisor del presente contrato y el señor **JERRY FAWER SILVA VARON** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.1.003827.622 expedida en Neiva- Huila, en calidad de Representante Legal de **J.SILVA INGENIERIA SAS.**, con Nit. No. 901.575.319-1 con jurisdicción en el municipio de Neiva- Huila, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación.

Para constancia se firma en Neiva (H), por las partes intervinientes,

GERARDO PINZON SUÑIGA
Supervisor

JERRY FAWER SILVA VARON
R.L. J.SILVA INGENIERIA SAS

V°. Bo. **DANIELA RIVERA GARCIA**
Abogada Externa Contratista INDERHUILA

Proyectó: **DANIELA MARÍA ALVARADO CANON**
Abogada Contratista



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	N°CMICIH257
CONTRATISTA:	J.SILVA INGENIERIA S.A.S.
C.C. Y/O NIT.:	*NIT:* 901575319-1
OBJETO:	***"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA"***
PLAZO INICIAL:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
VALOR NO EJECUTADO:	**$ 0**
PLAZO TOTAL:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS DE PERFECCIONAMIENTO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO EJECUTADO:	**VEINTICINCO (25) DÍAS.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29 DE DICIEMBRE 2025**
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A

En Neiva, Departamento del Huila el _____, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No.1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, **GERARDO PINZON SUÑIGA** en calidad de Supervisor y **J.SILVA INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT No.901575319-1, en calidad de Contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

C.D.P No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000502	2.3.2.02.02.008	1212 **Tasa Prodeporte**	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento	$ 16.483.334	2025

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2025000794	2.3.2.02.02.008	1212 **Tasa Prodeporte**	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva de alto rendimiento	$ 12.045.418	2025

2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 12.045.418.oo
2. Adición – otrosí	N.A.
3. Valor Final Contratado	$ 12.045.418.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 12.045.418.oo
5. Valor pagado	$ 0
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$ 12.045.418.oo
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$ 0.oo

3. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025
2. Acta de Terminación	29 DE DICIEMBRE DE 2025

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA
4102500037787	$ 427.500	2025

5. POLIZAS

POLIZA No. 1	FECHA DE EXPEDICIÓN	ASEGURADORA
CHU-100063487	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	27/11/2025	11/07/2026	$ 1.204.541,80
PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2025	11/07/2026	$ 1.204.541,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/11/2025	11/07/2026	$ 1.204.541,80

6. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se cumplieron conforme a las condiciones de la propuesta presentada por el contratista en virtud del **Contrato de Prestación de Servicios N°CMICIH 257 DE 2025** y se ejecutaron hasta el día 29 de diciembre de 2025.

7. INFORME:

Que, según el informe suscrito por el supervisor, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el 29 de diciembre de 2025.

Se deja constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

8. CONSTANCIAS:

Que, se suscribió acta de inicio del **Contrato de Prestación de Servicios N°CMICIH 257 de 2025**, el día 05 de diciembre del 2025.

Que, presupuestalmente se afectó la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 12.045.418) M/CTE.**, INCLUYE IVA. Por concepto de "***CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS, FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL AMBIENTAL, PODA, JARDINERÍA, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INDERHUILA***", con el contratista **J.SILVA INGENIERIA S.A.S.**, con Nit. 901575319-1.

Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del **Contrato de Prestación de Servicios N°CMICIH 257 de 2025.**

9. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GERARDO PINZON SUNIGA
Supervisor

J.SILVA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901575319-1

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

V/Bo. Texto: **Daniela Rivera García**
Abogada Externa Contratista INDERHUILA

Proyectó: **DANIELA MARIA ALVARADO CANON**
Abogada Contratista

